

CALIDAD DE VIDA Y VIH EN LA AGENDA 2030: EL DERECHO DE TODAS AL CUARTO 95

Garantizar los **derechos de las personas** que **viven con el VIH** para una implementación real de la **Agenda 2030**



Una iniciativa de:



Creación
Positiva

Subvencionado por:



Este material interactivo ha sido elaborado por **Creación Positiva**, dentro del proyecto “Agenda 2030 y VIH: Garantizar los derechos de las personas que viven con el VIH para una implementación real de la Agenda 2030”, y financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Primera edición: Diciembre 2023.

Agradecimientos especiales al equipo de documentalistas de **Sida Studi** por su asesoramiento bibliográfico.

Coordinación, edición, diseño y maquetación:

Creación Positiva

C/ del Carme, 16 principal 1ª, 08001 Barcelona.
T. +34 431 45 48. crea@creacionpositiva.org

Una iniciativa de



Con la subvención de



Disponible para su uso libre en los sitios web:

www.creacionpositiva.org

<http://vihycalidadvida.creacionpositiva.org>

CALIDAD DE
VIDA Y VIH EN LA
AGENDA 2030:
EL DERECHO DE
TODAS AL



Garantizar los **derechos de las personas** que **viven con el VIH** para una implementación real de la **Agenda 2030**.

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	7
1.	MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA	12
2.	INFORME	20
2.1.	La propuesta de informe	20
2.2.	Ejes de calidad de vida	20
2.3.	Diagnóstico y demandas	22
2.4.	Agenda 2030	22
	ODS 1 – FIN DE LA POBREZA	22
	ODS 2 – HAMBRE ZERO	22
	ODS 3 – SALUD Y BIENESTAR	23
	ODS 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD	23
	ODS 5 – IGUALDAD DE GÉNERO	24
	ODS 7 – ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	25
	ODS 8 – TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO	25
	ODS 10 – REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	25
	ODS 11 – CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	26
	ODS 16 – PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	26
	ODS 17 – ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	26
2.5.	Marco normativo y políticas públicas	27
3.	EJES AGENDA 2030 Y CUARTO 95	29
4.	BIBLIOGRAFÍA	41
4.1.	AGENDA 2030	42
4.2.	NORMATIVA ESTATAL	42
4.3.	NORMATIVA EUROPEA	43
4.4.	NORMATIVA INTERNACIONAL	43
4.5.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	44

INTRODUCCIÓN

Alrededor de 151 mil personas viven con el VIH en el Estado español (2017-2019)¹. La tasa de nuevos diagnósticos de VIH ha disminuido en los últimos años, pero continúa por encima de la media de la Unión Europea. En el 2020, el 84,3% de los nuevos diagnósticos son de hombres y el 15,7% de mujeres², con una media de edad de 36 años. Además, el 33,9% de estos nuevos diagnósticos corresponden a personas migrantes.

Las personas que viven con el VIH se sitúan al día de hoy en contextos de fragilización y precarización derivados del estigma y la discriminación,. Se acentúa en las mujeres y se multiplica cuando se cruzan múltiples discriminaciones resultantes de múltiples identidades: género, clase, edad, origen étnico-racial, orientación sexual, identidad y expresión de género, diversidad funcional, estado de salud, situación migratoria, etc.

A pesar de que el porcentaje de nuevos diagnósticos en mujeres desciende continuamente, en el 2020 a vía de transmisión del 80,5% de los casos fueron las relaciones sexuales no protegidas y más de la mitad de las mujeres diagnosticadas eran migrantes³. Es imprescindible tener en cuenta las conclusiones del informe del Centro Nacional de Epidemiología de España (2018) “Epidemiología del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres. Diciembre 2018” que indica que “las mujeres representan, cuantitativamente, un pequeño grupo dentro de la epidemia de VIH en España, pero con características y necesidades diferenciales”.

Viven situaciones de soledad no deseadas, aislamiento social (pérdida de tejido social), el silencio y no poder compartir lo que les pasa por miedo a la discriminación, con trayectorias laborales y sociales precarias, pensiones insuficientes, pobreza habitacional, incertidumbre, malestar psicológico o las derivadas del envejecimiento prematuro y/o la fragilización de aquellas

1 Ministerio de Sanidad (2020) https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/planNalSida/Plan_de_Prevencion_y_Control1.pdf

2 Ministerio de Sanidad (2020) https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/vigilancia/Informe_VIH_SIDA_WEB.pdf

3 Ministerio de Sanidad (2020) https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/vigilancia/Informe_VIH_SIDA_WEB.pdf

personas que llevan conviviendo con la infección durante 30 años o más, entre otras. Y en las mujeres todas estas situaciones se agudizan y se suman a la carga de los trabajos de cuidados y la vulnerabilidad ante las violencias machistas.

Además, **la epidemia del VIH/sida afecta de manera desigual a hombres y a mujeres en la medida que las condicionantes de género determinan tanto el acceso a la información, los recursos sociosanitarios, la percepción de riesgo y las opciones de prevención frente a la infección.** Estos condicionantes sociales de la salud derivan en los llamados factores de vulnerabilidad que propician una mayor exposición a la infección por VIH en las mujeres. Es necesario tenerlos presentes a la hora de abordar tanto la prevención primaria como la secundaria y terciaria, y es necesario entender cómo los procesos de socialización afectan la salud de las mujeres a la hora de cuidarse o de prevenir enfermedades.

A todo ello, hemos de sumar la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia de la covid-19 y el resurgimiento de discursos arraigados y “naturalizados” con el fomento del miedo y estigma, la penalización o la criminalización de comportamientos y de colectivos de personas vulnerabilizadas como las personas sin hogar, que pertenecen a colectivos LGTBI+, personas migradas, que ejercen trabajo sexual, etc. Grupos excluidos de las políticas públicas articuladas, agravando situaciones de vulnerabilidad y con consecuencias directas en salud, bienestar psicosocial y en la interrelación con el VIH y otras ITS. Esta crisis también ha puesto en evidencia el impacto de género de las respuestas, así como también en las medidas del confinamiento, con un claro impacto en las mujeres en situación de Violencias Machistas y -por tanto- en su salud sexual y en su interacción con el VIH.

La **Agenda 2030**, en su declaración política, establece la importancia de las necesidades de las personas que viven con el VIH, el compromiso de garantizar el “acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva incluidos los de planificación familiar, información y educación” y el compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA. En el marco de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) solamente establece una meta específica vinculada al VIH en el ODS 3 (Salud y Bienestar). Se trata de la Meta 3.3: “de aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles” que se alinea con el objetivo 95-95-95 de ONUSIDA:



CALIDAD DE VIDA (CUARTO 95%)

Diagnosís

el 95% de las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico respecto al VIH.

Tratamiento

el 95% de las personas diagnosticadas con el VIH reciban terapia antirretrovírica continuada.

Supresión viral

el 95% de las personas que reciben terapia antirretrovírica tengan supresión viral.

Fuente: elaboración propia a partir de la propuesta de Tristan J Barber⁴

Aunque el Estado español vaya bien encaminado para cumplir el objetivo 95-95-95, y teniendo en cuenta que ya en 2020 se había alcanzado parte del objetivo 90-90-90 (ONUSIDA, 2013) establecido para esa fecha, no significa que la calidad de vida y el bienestar integral de las personas que viven con el VIH esté cerca de alcanzarse. El estigma y la discriminación que siguen sufriendo limita el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y, por lo tanto, vulnera sus derechos humanos. Estas vulneraciones tienen consecuencias en su **salud física y mental, en su situación socio-económica, en su participación en la vida social y política, una mayor exposición a las violencias machistas, en su acceso a los recursos incluido el acceso a una vivienda digna**, etc. Es por ello que para garantizar los derechos de las personas que viven con el VIH es necesario trabajar desde el enfoque que el ‘Cuarto 95’ proporciona: un objetivo que aboga por su calidad de vida y bienestar integral de manera transversal en todas las políticas públicas y actuaciones vinculadas al VIH.

El “**Cuarto 95**” surge de una iniciativa previa de ONUSIDA: el “Cuarto 90”. No obstante, este “Cuarto 90” parece haber quedado en el olvido como concepto y la propia ONUSIDA no ha seguido con el ‘Cuarto 95’⁵. Ya sea por la complejidad que supone medir el “Cuarto 95” frente a los otros tres 95 (diagnosís, tratamiento, supresión viral) o por la falta de voluntad política de trabajar desde la concepción de calidad de vida. Desde el activismo y las organizaciones de la sociedad civil se defiende este objetivo para garantizar el bienestar integral y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH.

4 <https://www.isglobal.org/en/healthisglobal/-/custom-blog-portlet/visually-depicting-a-new-target-for-the-hiv-response-how-do-you-see-the-fourth-90-/5511380/0>

5 <https://www.politico.eu/article/hiv-90-90-90-aids-why-living-well-is-not-a-goal/>



El “Cuarto 95” queda plasmado directa o indirectamente y de manera transversal en la Agenda 2030 y principalmente en los siguientes ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 16 y 17 y en algunas de sus metas. Tanto las metas identificadas, como otras establecidas en la Agenda 2030, y los ODS deben ser ampliados y a la vez leídos e implementados desde una perspectiva de derechos y con mirada feminista interseccional para no dejar a nadie atrás. Trabajar desde la Agenda 2030 y el objetivo del “Cuarto 95” nos permite reconocer la interseccionalidad y la multidimensionalidad del abordaje del VIH.

En el Estado español, el documento marco de la implementación de la Agenda 2030 es la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS), aprobada en 2021. Es necesaria una mirada transversal y de derechos para hacer seguimiento de la misma, al igual que con la Agenda 2030 a nivel global y que con el “Cuarto 95”. La EDS establece una serie de Retos país, políticas palanca y metas que deben implementarse y deben ser monitoreadas desde una perspectiva de calidad de vida y bienestar global. La EDS debe alinearse con el Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018) que establece claramente que “el estigma y la discriminación hacia las personas con el VIH constituye una vulneración de derechos, y persiste como barrera para acceder a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento, empeorando la calidad de vida y la salud de las personas afectadas.” **Para erradicar esta vulneración de derechos es necesario garantizar una respuesta social y constructiva al VIH fomentando la inclusión social, la no discriminación y haciendo frente al estigma, desde el marco de transversalización y de sinergias que nos ofrece la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible a través de sus ODS.**

Por lo tanto, es necesario analizar y visibilizar el contexto socio-sanitario en el que se ven envueltas y en el que son tratadas las personas que viven con el VIH, e incidir para la puesta en marcha de políticas públicas que pongan a las personas en el centro, para que repercutan positivamente en su calidad de vida y en su bienestar global.

Es por ello que el presente informe es una propuesta que **pretende sensibilizar e incidir para la apropiación de la Agenda 2030 como hoja de ruta para la garantía de los derechos de las personas que viven con el VIH.** Y a la vez, este informe busca promocionar la incorporación, de manera transversal, del Cuarto 95 en las políticas públicas y la implementación de la Agenda 2030 en el Estado español.



1. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

La Estrategia mundial contra el SIDA 2021-2026 de ONUSIDA “Acabar con las desigualdades. Acabar con el SIDA” incorpora la perspectiva de desigualdades y establece como uno de sus retos principales el ejercicio de los Derechos Humanos, la igualdad, la dignidad y una vida libre de estigma y discriminación para las personas que viven con el VIH y las personas en riesgo de VIH.

Esta estrategia se alinea con los tratados internacionales de derechos humanos vinculantes y las recomendaciones generales de sus comités como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño, que de una manera directa o indirecta visibilizan a las personas con el VIH y la necesidad de articular políticas públicas específicas para este colectivo.

La garantía de calidad de vida para las personas que viven con el VIH está claramente alineada con el cumplimiento de los siguientes artículos y recomendaciones de los tratados mencionados anteriormente:

Artículo 2 del PIDESC: “Garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

Artículo 11 del PIDESC: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia.”

Artículo 12 del PIDESC: “(...) el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, “asegurar la plena efectividad de este derecho (...) la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas.”



Recomendación General n. 15 (1990) del Comité CEDAW que establece “Que, en los informes que se preparen en cumplimiento del artículo 12 de la Convención, incluyan información acerca de los efectos del sida para la situación de la mujer y de las medidas adoptadas para atender a las necesidades de mujeres infectadas e impedir la discriminación de las afectadas por el sida.”

Recomendación General n.24 (1999) en relación al artículo 12 de la Convención en relación a La Mujer y Salud, insta a los Estados a “garantizar, sin prejuicio ni discriminación, el derecho a información, educación y servicios sobre salud sexual para todas las mujeres y niñas, incluidas las que hayan sido objeto de trata, aun si no residen legalmente en el país” y a “Garantizar la eliminación de todas las barreras al acceso de la mujer a los servicios, la educación y la información sobre salud, inclusive en la esfera de la salud sexual y genésica y, en particular, asignar recursos a programas orientados a las adolescentes para la prevención y el tratamiento de enfermedades venéreas, incluido el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida).”

En relación a la normativa internacional vinculada al empleo, cabe destacar las convenciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en particular aquellas vinculadas con la discriminación en el empleo y la ocupación (Convenio 102 y 111), la protección de la intimidad de trabajadoras y trabajadores, violencia y acoso (Convenio 190, en vigor en España desde mayo de 2023), la seguridad y la salud en el trabajo (Convenio 155 y 161).

En cuanto a otros instrumentos internacionales claves, aunque no vinculantes, el enfoque del “Cuarto 95” y la calidad de vida se ampara en:

- La Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993), sobre la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos y su relación entre sí.
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (1994).
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Para erradicar la vulneración de derechos que sufren las personas que viven con el VIH y garantizar su bienestar global y calidad de vida es necesario garantizar una respuesta social y constructiva al VIH fomentando la inclusión social, la no discriminación y haciendo frente al estigma, desde



el marco de transversalización y de sinergias que ofrece la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En su declaración política, la Agenda 2030 establece la importancia de las necesidades de las personas que viven con el VIH, el compromiso de garantizar el “acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación”, y el compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA. Sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y principalmente los ODS 1 (fin de la pobreza), ODS 3 (salud y bienestar), ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 10 (reducción de las desigualdades), y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) pero también los ODS 2 (hambre zero), ODS 4 (educación de calidad), ODS 7 (energía asequible y no contaminante), ODS 8 (trabajo decente y crecimiento), y ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y algunas de sus metas son clave en su implementación para garantizar los derechos de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de género e interseccional.

Además, las estrategias mundiales del sector de la salud frente a la epidemia del VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030 de la Organización Mundial de la Salud se alinean con los ODS y la perspectiva de calidad de vida y bienestar global, y establecen una serie de metas que ponen a las personas en el centro desde una mirada integral. Sin olvidar que la misma OMS define la salud sexual como un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.

Ya en el año 2015, ONUSIDA estableció las “Claves para entender el enfoque de acción acelerada para poner fin a la epidemia del sida para 2030” con la meta de discriminación CERO y el objetivo 95-95-95:

- el **95%** de las personas que viven con el VIH **conozcan su estado serológico respecto al VIH.**
- el **95%** de las personas diagnosticadas con el VIH **reciban terapia antirretrovírica continuada.**
- el **95%** de las personas que **reciben terapia antirretrovírica tengan supresión viral.**

Este enfoque de Acción acelerada busca generar un cambio real a todos los niveles desde lo global a lo local, y cubrir las perspectivas y necesidades de las personas y hacer hincapié en aquellos grupos de población más



afectados por el VIH, trabajando desde una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género⁶.

Y en las estrategias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de ONUSIDA:

- Las Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030 de la OMS se alinean con los ODS y la perspectiva de calidad de vida y bienestar global en el que se enmarca este programa. Establece una serie de metas en las que se pone a las personas en el centro desde una mirada integral.
- La Estrategia mundial contra el SIDA 2021-2026 de ONUSIDA ‘Acabar con las desigualdades. Acabar con el SIDA’ incorpora la perspectiva de desigualdades y establece como uno de sus retos principales el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y dignidad y una vida libre de estigma y discriminación para las personas que viven con el VIH y las personas en riesgo de VIH.

En el **ámbito europeo**, el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Consejo de Europa) establece claramente que *el goce de los derechos y libertades (...) ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación* (artículo 14). Y el concepto de “Cuarto 95” se alinea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales (Unión Europea), como guía de la igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo justas, y la protección e inclusión social. Y en particular con los siguientes principios:

Principio 3: Igualdad de oportunidades

Principio 10: Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos

Principio 12: Protección social

Principio 14: Renta mínima

Principio 15: Pensiones y prestaciones de vejez

Principio 16: Sanidad

Principio 18: Cuidados de larga duración

Principio 19: Vivienda

⁶ ONU SIDA: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/201506_JC2743_Understanding_FastTrack_es.pdf



A **nivel europeo**, también se enmarca en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en particular en su artículo 14 sobre la prohibición de discriminación.

En el **ámbito estatal**, destacamos, entre otros, el siguiente marco normativo y de política pública clave para la garantía del cuarto 95:

- La Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero por la que se modifica la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que incorpora la prevención del VIH en las medidas de atención a la salud sexual:
 - e) *El fortalecimiento de la prevención y el tratamiento de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual, con especial atención al virus de la inmunodeficiencia humana (en adelante, VIH) y virus del papiloma humano (en adelante, VPH), y énfasis en la población joven.* Además, esta modificación de la ley visibiliza la discriminación que sufren las personas que viven con el VIH y las reconoce y las sitúa en el centro como sujetos activos y con voz propia para poner sobre la mesa sus necesidades y participar en la toma de decisiones.
 - d) *La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, especialmente del VIH y del VPH, visibilizando la realidad de las personas VIH+/sida desde el surgimiento del VIH hasta la actualidad, haciendo hincapié en sus necesidades y propuestas para superar la discriminación y olvido en el que viven.*

El Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030. Sus principales objetivos y retos vinculados a la calidad de vida son:

Objetivo estratégico 4. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON EL VIH Y LAS PERSONAS CON ITS / 4.3. Eliminación de las barreras sociales y legales y reducir el estigma de las personas con el VIH y en las personas a riesgo de adquirir el VIH:

- Se promoverá la generación de conocimiento y el análisis de políticas, leyes y normas para eliminar las barreras sociales y legales que puedan limitar la calidad de vida y la garantía de los derechos de las personas con el VIH y otras ITS, o que puedan agravar las desigualdades en salud por su impacto en determinantes sociales como el empleo, la vivienda o los ingresos económicos de las personas con el VIH.
- El Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018) que tiene como objetivo eliminar el estigma y

la discriminación asociados al VIH y al sida, garantizando la igualdad de trato y oportunidades, la no discriminación, el respeto de los derechos fundamentales y la diversidad de las personas afectadas, y como la erradicación del estigma y discriminación y el avance de los tratamientos y la atención sanitaria mejoran la calidad de vida de las personas que viven con el VIH.

La propuesta de este informe para contribuir garantizar los derechos de las personas que viven con el VIH bajo la hoja de ruta de la Agenda 2030, se alinea con las siguientes políticas aceleradoras/metas de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS) en el Estado español:

Política Aceleradora 6 ‘Unos servicios públicos reforzados para un estado del bienestar democrático y resiliente, vinculado principalmente al ODS 3, pero también al ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10, 16:

- Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras– a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

Política Aceleradora 3 ‘Vidas libres e iguales para todas’ vinculada a los ODS 5, 10, 16, 1, 3, 4, 8, nos alineamos con el cumplimiento de la siguiente meta:

- Hasta 2030, garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.

A nivel autonómico, las Comunidades Autónomas (CCAA) cuentan con planes autonómicos propios sobre el VIH/sida⁷. Por otro lado, y dependiendo de la Comunidad Autónoma, disponen de su propia normativa y/o política pública vinculada con la garantía de los derechos humanos, y por lo tanto, clave para la garantía del Cuarto 95, y para la implementación de la Agenda 2030 a nivel autonómico.

⁷ Ministerio de Sanidad. <https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/prevencion/informacion/telefonos/programasAutonomicos/home.htm>



2. INFORME



El presente informe pretende visibilizar cómo la garantía de la calidad de vida de las personas que viven con el VIH, que representa el “Cuarto 95”, debe ser un objetivo transversal dentro de la implementación de la Agenda 2030 en el Estado español. Y a la vez, busca mostrar cómo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son clave para lograr esta calidad de vida.

Para ello presentamos una propuesta de ejes vinculados a la garantía de los derechos humanos. A este informe, se le suman dos materiales adicionales: una infografía y landing interactivas donde está vertebrado el análisis realizado.

2.1. La propuesta de informe

En primer lugar, la elección de definir la calidad de vida a través de ejes vinculados a la garantía de los derechos humanos viene marcada, tanto por la perspectiva de derechos desde la que Creación Positiva trabaja y, a la vez, porque la propia Agenda 2030 se fundamenta y debe implementarse en base a los derechos humanos y a aquellos instrumentos que los protegen y garantizan.

De esta manera, se han elegido los siguientes ejes y sub-ejes teniendo en cuenta que la erradicación del estigma y discriminación y la garantía de la igualdad de trato es transversal en todos los ejes, los ODS y por lo tanto para alcanzar el cuarto 95. De la misma manera que la perspectiva de derechos, en particular de derechos sexuales, desde una mirada feminista interseccional y antirracista atraviesan la propuesta del informe.

2.2. Ejes de calidad de vida

Eje 1: Derechos Sexuales y Reproductivos

- Promoción de la salud sexual.
- Sexualidad y relaciones afectivas.
- Educación sexual integral.
- Cuidados.
- Embarazo, maternidad y fertilidad.
- Aborto y anticoncepción.



Eje 2: Derechos Sociales, Económicos y Culturales

- Acceso a una salud de calidad y gratuita, y a una atención sanitaria integral (incluye los tres primeros 95: diagnóstico, tratamiento, supresión viral).
- Acceso a servicios y medidas de protección social.
- Derechos laborales / trabajo digno.
- Vivienda digna⁸.
- Investigación.
- Derechos de las personas mayores: envejecimiento y VIH⁹.
- Derechos culturales.

Eje 3: Derechos Civiles y Políticos

- Derecho a la participación.
- Derecho a la intimidad y confidencialidad.
- Derecho a la información.
- Derecho al asilo.

Eje 4: Derecho a una vida libre de Violencias Machistas y LGTBIfóbicas

- Este eje pretende visibilizar la interrelación entre el VIH y las violencias machistas y su abordaje que incluye la prevención, la detección, la atención, la recuperación y la reparación. Así como también señalar la dimensión estructural de la vulneración de derechos de las personas que viven con el VIH.

2.3. Diagnóstico y demandas

Cada uno de los ejes y sub-ejes contiene un diagnóstico de situaciones y demandas en relación a los ODS y la calidad de vida de las personas que vive con el VIH (Cuarto 95) a partir de las identificaciones realizadas tanto por Creación Positiva como por otras entidades que trabajan en la defensa de los derechos sexuales y, en particular, alrededor del VIH. Todas estas identificaciones parten de las vivencias expresadas y contrastadas por las personas que viven con el VIH.

⁸ y ⁹ Los sub-ejes 'Vivienda digna' y 'Derechos de las personas mayores: envejecimiento y VIH' se han querido visibilizar como sub-ejes (y no incorporados en otro apartado) debido a que son una de las problemáticas o situaciones prioritarias que han sido identificadas tanto por las propias personas que viven con el VIH como por las entidades que trabajan en el ámbito.

Tanto los diagnósticos como las demandas pueden repetirse en distintos ejes y sub-ejes, razón por la cual en numerosas ocasiones se ven repetidas. Se considera importante visibilizarlos tantas veces sean necesarias para entender también la dimensión estructural de la vulneración de derechos de las personas que viven con el VIH¹⁰.

2.4. Agenda 2030

En el cuadro se vincula cada una de las demandas concretas del Cuarto 95/Calidad de vida a los ODS considerados más relevantes y con qué metas de la Agenda 2030 están relacionadas:

ODS 1 – FIN DE LA POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas empobrecidas y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

§ ODS y el VIH: ¿Qué factores inciden en que un gran número de personas con el VIH vivan en situación de pobreza o sean más vulnerables a esta? ¿Qué influencia tienen los determinantes sociales de la salud y el estigma y discriminación?

ODS 2 – HAMBRE ZERO

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las personas empobrecidas y en otras situaciones de vulnerabilidad, incluida la infancia lactante, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

§ ODS y el VIH: ¿Qué vínculo existe entre la seguridad alimentaria y vivir con el VIH?

¹⁰ Para la elaboración de estos contenidos, hemos modificado la redacción original incorporando lenguaje inclusivo.

ODS 3 – SALUD Y BIENESTAR

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Meta 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir hepatitis, enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Meta 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas.

§ ODS y el VIH: ¿Por qué es importante sensibilizar y dotar de perspectiva de género e interseccional al personal sanitario?

ODS 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

§ ODS y el VIH: ¿La ciudadanía tiene información y conocimientos acurados e integrales sobre el VIH?



ODS 5 – IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Meta 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Meta 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

§ ODS y el VIH: ¿Por qué interrelacionamos el VIH con las Violencias Machistas? ¿Existen barreras en el acceso a la salud sexual y reproductiva y en la calidad de su atención para las personas que viven con el VIH y en particular para las mujeres y personas que pertenecen a los colectivos LGTBI+?

ODS 7 – ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas las personas.

Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

§ ODS y el VIH: ¿Qué impacto tiene en las personas que viven con el VIH el acceso a la energía?

ODS 8 – TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.

Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

§ ODS y el VIH: ¿Cómo es el acceso y la vivencia en el mundo laboral para las personas que viven el VIH? ¿Sus derechos se ven más vulnerados?

ODS 10 – REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

§ ODS y el VIH: ¿En qué medida la erradicación del estigma y discriminación hacia las personas que viven con el VIH es central y transversal para la garantía del Cuarto 95, es decir, de una calidad de vida real? ¿Por qué es fundamental el diseño e implementación de políticas públicas que aborden el estigma y discriminación desde una perspectiva de género e interseccional?



ODS 11 – CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

§ ODS y el VIH: ¿Está garantizado el derecho a una vivienda digna para las personas que viven con el VIH?

ODS 16 – PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS **Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.

Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de las personas.

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

§ ODS y el VIH: ¿En qué medida las personas que viven con el VIH o están afectas por él participan en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas vinculadas a su abordaje?



ODS 17 – ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS **Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la** **Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.**

Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

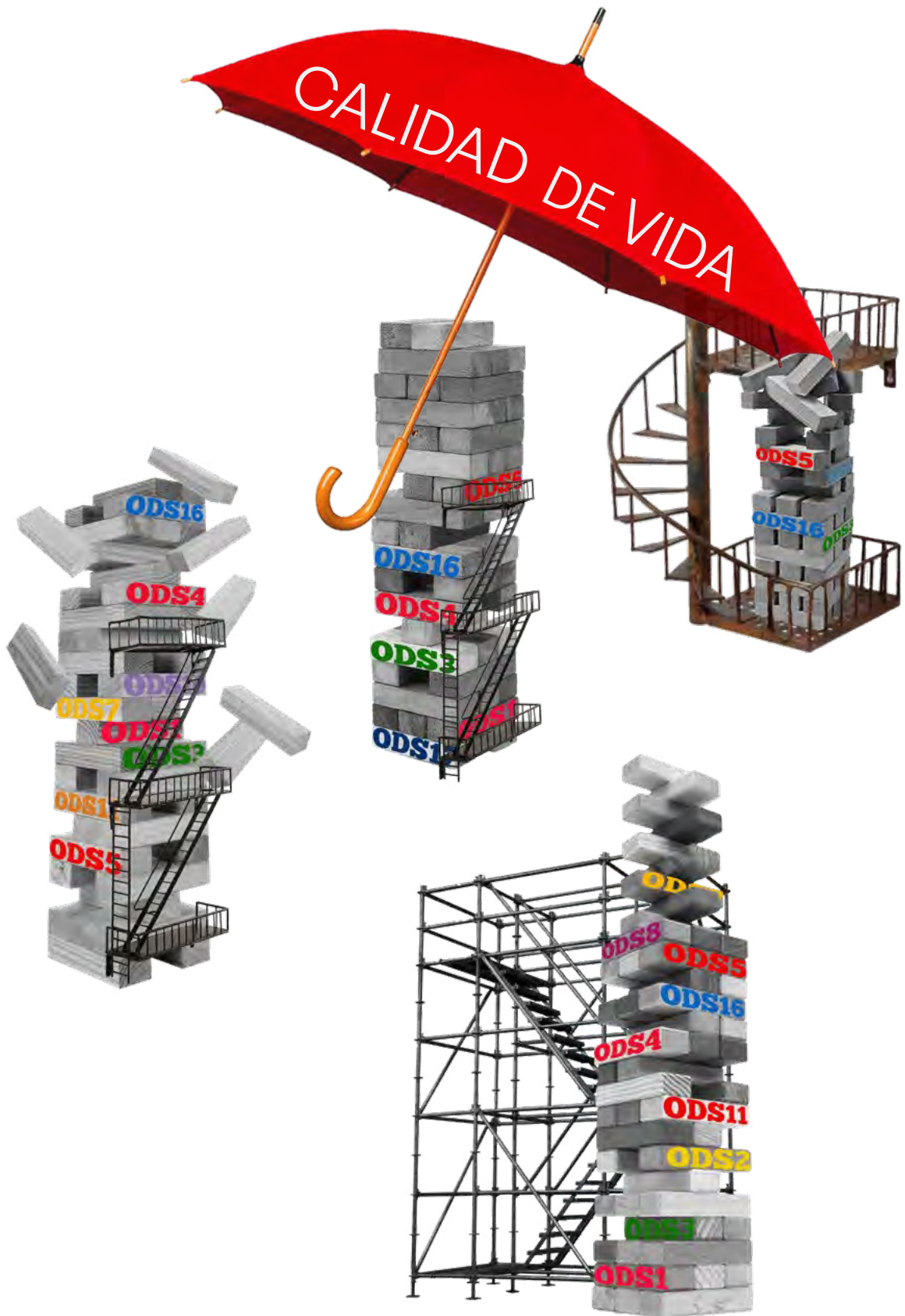
§ ODS y el VIH: ¿Dónde se encuentra el VIH y en particular, las personas que viven con el VIH, en la agenda política? Y, ¿por qué las organizaciones y defensoras de los DSyR son clave para exigir el Cuarto 95?

En el caso particular de la implementación de la Agenda 2030 en el Estado español, se visibiliza con qué metas de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS) están asociadas y, por lo tanto, qué políticas aceleradoras deberían cumplirse para poder abordar cada una de las demandas.

2.5. Marco normativo y políticas públicas

De la misma manera que se hace una vinculación con la Agenda 2030 oficial de Naciones Unidas y el marco de las políticas para el desarrollo sostenible en el Estado español, este informe pretende visualizar con qué normativa y política pública estatal, europea e internacional se relaciona cada una de las demandas para lograr el Cuarto 95.





CALIDAD DE VIDA

ODS16

ODS4

ODS7

ODS5

ODS3

ODS1

ODS5

ODS5

ODS16

ODS4

ODS3

ODS1

ODS5

ODS16

ODS3

ODS8

ODS5

ODS16

ODS4

ODS11

ODS2

ODS3

ODS1

3. EJES AGENDA 2030 Y CUARTO 95

Derechos Sexuales y Reproductivos



Promoción de la Salud Sexual

A pesar de los avances y la despatologización de las personas que viven con el VIH en los últimos años, sigue existiendo mucho desconocimiento en relación al VIH: tanto en relación a la prevención y a la salud sexual, como a las consecuencias biomédicas, sociales, económicas y comunitarias de vivir con el VIH. Este desconocimiento convertido en estigma y discriminación entorpece la calidad de vida de las personas que viven con el VIH.

El desconocimiento de muchos profesionales de la salud sobre el VIH. Y también sucede en los profesionales de SSyR (muchos desconocen la indetectabilidad = intransmisible; como se transmite el VIH, etc.)

La falta de conocimientos y los conocimientos sesgados por la perspectiva heteronormativa y patriarcal, el impacto del estigma y la discriminación en otros factores, tienen incidencia en la frecuencia en que las mujeres reciben diagnósticos tardíos y reciben trato discriminatorio y en los servicios sanitarios o atención social, reciben indicaciones no adaptadas a su realidad y hasta en algunos casos contrarias a las leyes y normativas vigentes.

Dificultades para acceder a la atención en salud sexual y reproductiva ya que estos servicios son especialmente vulnerables a la desatención o postergación en situaciones de crisis (como ha sido durante la crisis de la Covid-19). Estas dificultades se incrementan todavía más en relación al acceso en algunos territorios (se pondría también en el EJE 1)

Faltan herramientas en relación a los cuidados ginecológicos para las mujeres que viven con el VIH, para poder tomar decisiones informadas y con perspectiva de derechos en relación al propio cuerpo, la vida, los riesgos frente al VIH y otras ITS, y de otras patologías ginecológicas.

A las mujeres, y en particular mujeres mayores, lesbianas y trans las han dejado al margen de la investigación, los ensayos clínicos y los programas de educación y prevención, lo que ha contribuido a un aumento en el riesgo de exposición a diferentes ITS, entre ellas el VIH, y por lo tanto su abordaje integral. Esto ha supuesto que tengan más posibilidad de tener diagnósticos tardíos y, por tanto, mayores complicaciones de salud y tratamiento.

Sexualidad y relaciones afectivas

Los efectos de la epidemia son distintos entre hombres y mujeres, tanto desde un punto de vista clínico como psicosocial: entre los aspectos psicosociales, el estigma y rechazo de las mujeres son más grandes en aquellas sociedades, como la española, en las que se asocia el VIH a las relaciones sexuales; los cuidados de la familia recaen sobre las mujeres y dificultan la puesta en marcha de hábitos de autocuidado, especialmente en mujeres que viven con el VIH.

La vivencia de la sexualidad es una de las inquietudes más comunes de las personas que viven con el VIH, en particular aquellas relacionadas con la diversidad sexual y la sexualidades no normativas.

Las relaciones y contactos sexuales suelen darse en situaciones de desigualdad, de violencia o coerción, tanto en las relaciones de pareja como en otras circunstancias, que pueden haber dificultado o impedido la prevención y el cuidado de la salud sexual.

La prevención del VIH y otras ITS tiende a poner el énfasis exclusivamente en el uso del preservativo (el uso tanto del masculino como el femenino son clave) sin tener en cuenta otros factores que se adecuen a las distintas realidades.

Una de las principales preocupaciones de las personas que viven con el VIH es la gestión y el manejo de la información sobre el diagnóstico con las personas con quienes tienen vínculos afectivos, como pueden ser las parejas, hijas e hijos, familiares más cercanas y otras personas queridas. Decidir compartir o no el diagnóstico está sujeto a distintos motivos y posibles consecuencias.

Educación sexual integral

Todavía existe un gran desconocimiento en relación al VIH y se limita el VIH desde un enfoque médico en el ámbito educativo.

Las redes sociales son fuentes de información que no siempre son verídicas ni verificables sobre el VIH - es importante acceder la info y como usarla (como llevo a la info y qué hago con esta información).

Existe la percepción social de que el VIH es una realidad que solamente afecta a determinados colectivos: hombres que tienen sexo con hombres, trabajadoras/es sexuales, usuarias/os de drogas. (También en el eje 3 - derecho a la información?)

La principal vía de transmisión del VIH son las relaciones sexuales sin protección tanto en hombres como en mujeres.

Cuidados

El trabajo reproductivo y de cuidados conlleva tener menores y personas adultas a cargo de las mujeres principalmente. Muchas mujeres que viven con el VIH denuncian que los cuidados de los que se hacen cargo las precarizan y vulnerabilizan todavía más.

La desigual distribución de los cuidados conlleva consecuencias para las mujeres principalmente: disponibilidad de tiempo de descanso, participación social, ocio y opciones laborales.

Los efectos de la epidemia son distintos entre hombres y mujeres, tanto desde un punto de vista clínico como psicosocial: entre los aspectos psicosociales, el estigma y rechazo de las mujeres son más grandes en aquellas sociedades, como la española, en las que se asocia el VIH a las relaciones sexuales; los cuidados de la familia recaen sobre las mujeres y dificultan la puesta en marcha de hábitos de autocuidado, especialmente en mujeres que viven con el VIH.

Embarazo, maternidad y fertilidad

El VIH como tal no influye en la posibilidad de las mujeres y personas gestantes de quedarse embarazadas. En cambio, vivir con el VIH puede tener peso si se plantean si quieren o no quedarse embarazadas y si tienen que decidir continuar o no con un embarazo.

Las mujeres y personas con capacidad gestante que viven con el VIH pueden encontrarse con dificultades en sus entornos sociales y afectivos en el momento de ejercer su derecho a decidir si quieren o no quedarse embarazadas, cuando y como.

Cada vez hay menos infancia con VIH debido a la reducción de la transmisión vertical (principalmente), lo que supone un éxito en el marco de la prevención que se ha llevado a cabo en estos casos. Las criaturas que nacen con el VIH en la actualidad es generalmente debido a que sus madres no han tenido el seguimiento obstétrico adecuado.

Aborto y concepción

Las personas que viven con el VIH con una carga viral indetectable no pueden transmitir el VIH mediante el intercambio sexual y por lo tanto pueden elegir tener relaciones sexuales con o sin preservativo.

El aborto seguro, gratuito y no forzado y el acompañamiento al mismo son aspectos fundamentales de la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres y personas gestantes, en especial las que viven con el VIH.

DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA

Diagnóstico de las personas que viven con el VIH en relación a su calidad de vida

Demandas concretas a necesidades identificadas

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados

- Programas de formación específicos dirigidos a profesionales socio-sanitarias/os que posibiliten una percepción de las realidades de las personas que viven con el VIH, y en particular de las mujeres y otros colectivos históricamente vulnerabilizados (personas migradas, personas con discapacidad/diversidad funcional/personas mayores, etc.).
- La salud de calidad e integral debe ir de la mano con la prevención, es por ello que son necesarios programas preventivos desde una perspectiva de promoción de la salud dirigidos especialmente a jóvenes y mayores de 45 años y en particular a mujeres.
- Ofrecer los recursos necesarios para formar a las/os profesionales sanitarias/os sobre valores, principios y elementos en relación con la prevención positiva y que las prácticas clínicas tengan en cuenta las especificidades de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de género en la salud.
- Adecuar las intervenciones a las necesidades específicas presentadas por las personas que viven con el VIH desde una redefinición del concepto de calidad de vida y desde una perspectiva de género e interseccional.
- Promover un abordaje ginecológico que aborde los aspectos biomédicos con información clara y fiable y que promueva una interpretación de la infección muvo más amplia para poder tratar las distintas situaciones y necesidades de cada persona y que tenga en cuenta los condicionantes de género y el estigma asociado al VIH.
- El acompañamiento psico-social a las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sanitarios con especial atención a la salud sexual, el derecho a no revelar el diagnóstico, el riesgo a sufrir violencias, los recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales.
- Eliminar el estigma y la discriminación de la atención sanitaria y en particular la atención en salud sexual.
- Formar a profesionales sanitarios sobre vivir con el VIH con una carga viral indetectable = intransmisible para poder hacer un buen acompañamiento en salud y en concreto en salud sexual y reproductiva.
- Crear vínculos sólidos y ampliar la colaboración entre el sector sanitario y las organizaciones de la sociedad civil que ya ofrecen servicios de prevención, tratamiento y atención.

- ● ● ● ODS1 / ODS2 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 7 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 8
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 16 / ODS 17

- Garantizar el acceso a servicios y profesionales socio-sanitarias que fomenten la escucha y los cuidados desde una perspectiva de género e interseccional.
- Promocionar unos servicios de prevención del VIH y otras ITS que vayan más allá del uso del preservativo y que tengan en cuenta otros factores de prevención de carácter social y cultural que són claves en el cuidado de la salud y el ejercicio de los derechos sexuales.
- Formación a profesionales socio-sanitarias/os y de servicios de protección social sobre el derecho a la confidencialidad de las personas que viven con el VIH. No es necesario ni obligatorio comunicar que se tiene el VIH. (también está en el eje 1 y 3).
- Enfatizar el abordaje de la sexualidad desde el placer como elemento central y ofrecer una visión positiva de la sexualidad promoviendo el autocuidado a través de métodos y herramientas en relación al VIH y otras ITS con perspectiva de género.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 3 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10

- Garantizar la educación sexual integral durante todo el ciclo de vida basado en el paradigma de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos
- Enfatizar el abordaje de la sexualidad desde el placer como elemento central y ofrecer una visión positiva de la sexualidad promoviendo el autocuidado a través de métodos y herramientas en relación al VIH y otras ITS con perspectiva de género.
- Reducir y prevenir el estigma social, particularmente en el ámbito educativo a través de programas educativos tanto en el ámbito educativo formal como el no formal desde una perspectiva de derechos humanos, feminista interseccional i de zero-discriminación en relación al VIH.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10

- Promover una organización más justa y sostenible de los cuidados, dándoles visibilidad y valor, teniendo en cuenta las cadenas de cuidados globales y combatiendo las desigualdades sociales y la promoción de la corresponsabilidad.
- Implementación de la equiparación del sistema de cotización de trabajadores/as domésticos/as al régimen general de la seguridad social con perspectiva de género e interseccional.
- Desplegar programas para el apoyo y los cuidados de las personas que cuidan desde una perspectiva interseccional.

- ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10
- ● ● ● ODS 5 / ODS 8 / ODS 10
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10

- Garantizar información y apoyo en temas relacionados con la salud reproductiva y el VIH en distintas situaciones como pueden ser: tener el VIH y plantearse un embarazo; recibir un diagnóstico de VIH durante el embarazo; plantearse un embarazo cuando la pareja tiene el VIH, sin prejuicios por parte de los servicios sanitarios y sociales.
- Garantizar el derecho a tomar decisiones informadas, contrastadas y respetuosa con la diversidad de las mujeres, sus necesidades y sus preferencias en todo el proceso del embarazo, el parto y la lactancia.
- Garantizar el acceso a los recursos disponibles que reduzcan el riesgo de la transmisión durante el embarazo, el parto y la lactancia.
- Favorecer el acceso igualitario a servicios de reproducción asistida y la adopción (Objetivo del Pacto social)

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10

- Formar a profesionales sanitarios sobre vivir con el VIH con una carga viral indetectable = intransmisible para poder hacer un buen acompañamiento en salud y en concreto en salud sexual y reproductiva.
- Garantizar el acceso gratuito y de calidad a la anticoncepción - ANTICONCEPCIÓN teniendo en cuenta el VIH y la medicación: efectos secundarios, etc.
- Garantizar el derecho al aborto y a una información de calidad y libre de coacciones acerca del mismo.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10

AGENDA 2030

Metas

- Meta 1.5** Fomentar la resiliencia de las personas pobres y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
- Meta 3.3** Poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas.
- Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Meta 5.0** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS

Retos país - Estrategia de Desarrollo Sostenible + Agenda 2030

Normativa legislativa española

Europa + internacional

Reto / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.

ODS 5 - ODS 10 En 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante.

ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

ODS 17 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, mejorar la disponibilidad de fuentes estadísticas e indicadores que posibiliten un conocimiento exhaustivo de las discriminaciones por razón de sexo, origen étnico, orientación sexual, entre otros ámbitos.

Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

ODS 1 - ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, establecer mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, fomentando asimismo la participación ciudadana, para dar una respuesta integral a los desafíos de la salud de los colectivos en situación de particular vulnerabilidad.

Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 - ODS 3 - ODS 4 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 11 - ODS 16 Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH (PEVCI) (BOE-A-2023-1030) / Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Convenio sobre los Derechos del Niño / OIT C189 -Convenio sobre el Trabajo decente para los trabajadores domésticos. // OMS - Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030 de la OMS / Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de Beijing Principios de Yogyakarta +10.

- Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 4.7** Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Meta 5.0** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

Reto / Política aceleradora 3 ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 - ODS 3 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.

ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, adoptar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul.

Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 / Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Convenio sobre los Derechos del Niño / OIT C189 -Convenio sobre el Trabajo decente para los trabajadores domésticos. // OMS - Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030 de la OMS / Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de Beijing Principios de Yogyakarta +10.

- Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de Salud Sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 4.7** Asegurar que el total del alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles, los Derechos Humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Meta 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Meta 5.0** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles.
- Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Reto / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.

ODS 5 - ODS 16 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata de mujeres y niñas, y la explotación sexual y otros tipos de explotación, continuando con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia de género y siguiendo las recomendaciones del Dictamen del grupo de expertas GREVIO, incluyendo los mecanismos de financiación suficiente y ejecución presupuestaria en todas las administraciones públicas, así como impulsar medidas concretas de lucha contra las Violencias Sexuales, sistema de protección, cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Estambul y en el Convenio de Varsovia.

ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Implementar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul.

Impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y que garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

ODS 4 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Promover una formación permanente del profesorado que contemple la educación inclusiva, la atención a la diversidad, así como la formación específica en materia de igualdad, de acceso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes.

Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 - ODS 3 - ODS 4 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 11 - ODS 16 Garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 / Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Convenio sobre los Derechos del Niño / OIT C189 -Convenio sobre el Trabajo decente para los trabajadores domésticos. // OMS - Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030 de la OMS / Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de Beijing Principios de Yogyakarta +10.

- Meta 1.5** Fomentar la resiliencia de personas empobrecidas y/o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
- Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 4.7** Asegurar que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles, los Derechos Humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Meta 5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la vida política, económica y pública.
- Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la Salud Sexual y Reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Meta 5.0** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Meta 8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.

Reto / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 1 Impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados, a través de servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y reconozcan como derechos afianzados, así como mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados.

ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 - ODS 3 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda acción realizada por el gobierno con el objetivo de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, modelo de familia, enfermedad padecida o por discapacidad.

ODS 5 - ODS 10 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante.

ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.

Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad (personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras) a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

ODS 1 - ODS 3 - ODS 5 - ODS 8 - ODS 16 Modernizar y reforzar el conjunto de los Servicios Sociales, con especial atención a la promoción de un nuevo modelo de cuidados de larga duración que mejore su cobertura, intensidad y calidad de vida, entre otros, la inversión creciente de recursos y la promoción de la desinstitutionalización de los cuidados, garantizando un acceso equitativo a ellos en todo el territorio mediante un marco normativo estatal.

Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 - ODS 3 - ODS 4 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 11 - ODS 16 Garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 / Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE) // Pilar Europeo de Derechos Sociales (UE) / Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE).

- Meta 3.3** Poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Meta 5.0** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.

Reto / Política aceleradora 1 ODS 7 - ODS 11 - ODS 1 - ODS 5 Garantizar la protección de familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital.

ODS 1 - ODS 10 - ODS 5 Reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión (Taas AROPE).

ODS 1 - ODS 10 - ODS 2 - ODS 6 Garantizar el derecho a la alimentación a través de los mecanismos de distribución de alimentos a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y económica, así como fomentando las donaciones de alimentos a entidades sociales, garantizando los criterios de calidad nutricional y sostenibilidad.

Reto / Política aceleradora 3 ODS 5 - ODS 8 - ODS 1 Impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados, a través de Servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y reconozcan como derechos afianzados, así como mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados.

Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

ODS 1 - ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Establecer mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, fomentando asimismo la participación ciudadana, para dar una respuesta integral a los desafíos de la salud de los colectivos en situación de particular vulnerabilidad.

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 / Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE) // Pilar Europeo de Derechos Sociales (UE) / Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE).

- Meta 1.5** Fomentar la resiliencia de las personas empobrecidas y/o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, reduciendo su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y/o desastres económicos, sociales y ambientales.
- Meta 3.3** Poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales.
- Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Meta 5.0** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Reto / Política aceleradora 3 ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 - ODS 3 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.

Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Mejorar la salud y la calidad de vida de grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas sin hogar o con VIH, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 / Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE) // Pilar Europeo de Derechos Sociales (UE) / Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE).

Derechos sociales, económicos y culturales (primera parte)

Derechos a servicios y medidas de protección social

Acceso a salud de calidad, gratuita e integral

Diagnóstico de las personas que viven con el VIH en relación a su calidad de vida	Demandas concretas a necesidades identificadas	Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados
<p>El objetivo 95-95-95 (diagnóstico: 95% de las personas con VIH estén diagnosticadas, tratamiento: el 95% de las diagnosticadas esté en tratamiento, y supresión viral: 95% de las personas diagnosticadas sean indetectables) es esencial para la garantía de la salud de las personas en general y de la calidad de vida de las personas que viven con el VIH en particular.</p> <p>En contextos de cambios o de disminución de la cobertura sanitaria pública (ya sea por recortes presupuestarios o por la crisis sanitaria y social de la covid19) el acceso a la medicación o a la respuesta de los servicios sanitarios en situaciones de enfermedad es vivida con inseguridad por parte de las personas que viven con el VIH.</p> <p>Se siguen detectando actuaciones discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas que viven con el VIH en los distintos servicios de salud. Especialmente hacia las mujeres.</p> <p>La pobreza y la precariedad se reflejan extremadamente en el bienestar y la salud de las personas que viven con el VIH. Existen distintas intersecciones de múltiples necesidades que junto con el estigma asociado al VIH aumentan todas las dificultades y pondera las vulnerabilidades. Esto suele pasar desapercibido en la mayoría de servicios y recursos.</p> <p>Se detectan carencias en el acceso y abordaje integral en salud mental: dificultades en el acceso a recursos, falta de apoyo asistencial, de apoyo continuado y de acciones preventivas en salud mental, vulnerabilidad en salud mental derivada de vivencias traumáticas relacionadas con la discriminación y/o las violencias machistas.</p> <p>Preocupación de las personas que viven con el VIH por el deterioramiento actual y futuro de la salud física y/o psicológica y sus efectos sobre la autonomía personal y la supervivencia. En particular el envejecimiento prematuro y su abordaje.</p> <p>El VIH puede causar fatiga que deriva en menos salidas sociales, reducción de la movilidad y en algunos casos la disminución de las relaciones sociales, sexo, trabajo y actividades deportivas. (Se repita en el EJE 3 - Participación)</p> <p>El desconocimiento de muchos profesionales de la salud sobre el VIH. Y también sucede en los profesionales de SSyR (muchos desconocen la indetectabilidad = intransmisible; como se transmite el VIH, etc.)</p> <p>El empadronamiento es un requisito administrativo fundamental para el acceso a recursos, a derechos y a la regularización administrativa. Es un metaderecho que da acceso a un conjunto de derechos humanos y al acceso a sistemas y redes de salud y de servicios sociales, clave para el tratamiento de las personas que viven con el VIH.</p> <p>Falta una información adecuada sobre la obtención de la tarjeta sanitaria individual (TSI) y para la tramitación de las solicitudes que limita el acceso a los tratamientos y hospitales de referencia, en particular para las personas que viven con el VIH migradas, desplazadas y/o refugiadas.</p> <p>Los efectos de la epidemia son distintos entre hombres y mujeres, tanto desde un punto de vista clínico como psicosocial.</p> <p>*Alta prevalencia de enfermedades crónicas y dolor crónico en personas mayores que viven con el VIH, mujeres en particular, que no están recibiendo la atención adecuada.</p> <p>Dificultades para acceder a la atención en salud sexual y reproductiva ya que estos servicios son especialmente vulnerables a la desatención o postergación en situaciones de crisis (como ha sido durante la crisis de la Covid-19). Estas dificultades se incrementan todavía más en relación al acceso en algunos territorios (se pondría también en el EJE 1).</p> <p>A pesar de las nuevas medidas legislativas (2018) para garantizar el acceso de las personas con VIH a seguros de salud, vida o decesos, estas medidas no han sido eficaces debido a que sigue existiendo discriminación por VIH en este ámbito.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar un nuevo modelo de atención en salud que garantice un abordaje integral de la salud (biopsicosocial) y centrado en las personas. Mantener las políticas y programas vinculados al objetivo 95-95-95 con perspectiva de derechos y de género. Para esto, asegurar un presupuesto necesario y sostenido en el tiempo. El estigma asociado al VIH debe convertirse en un indicador real y medible para poder valorar las experiencias de vulnerabilidad, precariedad y riesgos de exclusión social de las personas que viven con el VIH. Garantizar una detección y un diagnóstico que incluyan el consentimiento informado, el grado de privacidad, apoyo emocional e información de calidad. La detección debe ir acompañada de un seguimiento de la infección con perspectiva de género interseccional y la garantía de una atención en salud sexual y reproductiva de calidad. Tener en cuenta el desgaste físico y emocional que supone vivir con la infección tanto tiempo y su influencia en la calidad de vida. Facilitar una atención sanitaria integral, no compartimentada, desde la perspectiva de género. Ofrecer los recursos necesarios para formar a las personas profesionales sanitarias sobre valores, principios y elementos en relación con la prevención positiva y que las prácticas clínicas tengan en cuenta las especificidades de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de género en la salud. Programas de formación específicos dirigidos a profesionales sociosanitarios/os que posibiliten una percepción de las realidades de las personas que viven con el VIH, y en particular de las mujeres, las personas que pertenecen a los colectivos LGTBI y otros colectivos históricamente vulnerabilizados (personas migradas, personas con discapacidad/diversidad funcional/personas mayores, etc.) Formación a profesionales socio-sanitarias/os y de servicios de protección social sobre el derecho a la confidencialidad de las personas que viven con el VIH. Formación a profesionales socio-sanitarios/os y de servicios de protección social sobre el derecho a la confidencialidad de las personas que viven con el VIH. No es necesario ni obligatorio comunicar que se tiene el VIH. La atención en salud de calidad e integral debe ir de la mano con la prevención. Por estos, son necesarios programas preventivos desde una perspectiva de promoción de la salud en clave de derechos, dirigidos especialmente a jóvenes y a mayores de 45 años, en particular a mujeres. Diseñar e implementar acciones específicas que aborden las dificultades de la cronicidad de la infección y el envejecimiento de las personas que viven con el VIH, desde la perspectiva de género. Garantizar el derecho al empadronamiento para las personas que viven con el VIH en todos los territorios del Estado español y facilitar el empadronamiento colectivo para dar apoyo a las personas migradas que viven con el VIH. Garantizar el acceso a los recursos de la red de salud para personas que viven con el VIH desplazadas y/o refugiadas. Adequar las intervenciones a las necesidades específicas presentadas por las personas que viven con el VIH desde una redefinición del concepto de calidad de vida y desde una perspectiva de género y interseccional. Detectar las necesidades que tienen las mujeres que viven con el VIH incorporando la morbilidad diferencial, así como tener en cuenta los sesgos de género en la información, investigación y atención en la elaboración de guías prácticas clínicas. Crear vínculos sólidos y ampliar la colaboración entre el sector sanitario y las organizaciones de la sociedad civil que ya ofrecen servicios de prevención, tratamiento y atención. Garantizar un trato de calidad a las personas que viven con el VIH no solamente en el ámbito sanitario (tanto público como privado), sino también en los servicios y espacios de protección social y en el sistema penitenciario. Garantizar la no-discriminación en el acceso a los seguros médicos o de vida privados y el cumplimiento de la Ley 4/2018, de 11 de junio, por la que se modifica el refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Promocionar servicios de prevención del VIH y otras ITS que vayan más allá del uso del preservativo y que tengan en cuenta otros factores de prevención de carácter social y cultural que son claves en el cuidado de la salud y el ejercicio de los Derechos Sexuales. El acompañamiento psico-social a las personas con VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sanitarios con especial atención a la salud sexual, el derecho a no revelar el diagnóstico, el riesgo a sufrir violencias, los recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales. 	<p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 2 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 2 / ODS 3 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 16 / ODS 17</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11</p>

<p>Las políticas sociales entendidas como intervenciones destinadas a los colectivos y personas que se encuentran en una situación de riesgo o exclusión además de insuficientes, son estigmatizadoras.</p> <p>La pobreza y la precariedad se reflejan extremadamente en el bienestar y la salud de las personas que viven con el VIH. Existen distintas intersecciones de múltiples necesidades que junto con el estigma asociado al VIH aumentan todas las dificultades y pondera las vulnerabilidades. Esto suele pasar desapercibido en la mayoría de servicios y recursos.</p> <p>Dificultades para acceder a las prestaciones sociales: el cómo se valora una incapacidad asociada al VIH (las personas con VIH no tienen prestación es solamente por vivir con el VIH y las prestaciones generales están enfocadas a las personas con VIH tienen derecho a prestaciones no siguen los indicadores interrelacionados y concomitantes (tener el VIH no te impide trabajar pero no se contemplan en las valoraciones las afectaciones en salud mental, salud física y otras comorbilidades). No hay una mirada holística de la situación de las personas que vive (no cuentan el conjunto de diversas patologías. Solamente vía judicial se puede valorar el conjunto para dar una valoración distinta, pero no siempre ocurre).</p> <p>Los indicadores de VIH actuales no son suficientes para valorar la calidad de vida de las personas con VIH y -por lo tanto- las prestaciones necesarias.</p> <p>Los hogares encabezados por personas que viven con el VIH tienen más riesgo a caer en pobreza o mantenerse en ella. Feminización de la pobreza y la precariedad (incluidas personas que están trabajando o que tienen un contrato de trabajo).</p> <p>La situación socioeconómica desigual de las mujeres las vulnerabiliza ante el VIH.</p> <p>Vivir con el VIH y en situación de precariedad dificulta la toma de decisiones y en muchos casos las personas que viven con el VIH, y en particular las mujeres y personas que pertenecen a los colectivos LGTBI+ las toman desde la perspectiva de reducción de riesgos (ejemplo: ¿cómo salir de una situación habitacional compartida con un maltratador si no puedes permitirte vivir en otro lugar?).</p> <p>Existe necesidad de alimentos para aquellas personas con VIH bajo el umbral de la pobreza o en riesgo de pobreza. En particular, las personas mayores, mujeres y personas migradas.</p> <p>Las enfermedades avanzadas relacionadas con el VIH perjudican el estado nutricional y socavan la seguridad alimentaria de los hogares de estas personas.</p> <p>Personas con VIH y una pensión no contributiva no pueden pagar el alquiler de una habitación (sobre todo en el caso de las grandes ciudades) y están en serio riesgo de vivir en la calle.</p> <p>El estigma, la precariedad económica o el malestar emocional que causan las preocupaciones y los miedos a los que las PVIH han de hacer frente a diario, generan incertidumbre sobre el futuro y/o temor al rechazo.</p> <p>La coordinación y el trabajo en red de organizaciones de la sociedad civil ha demostrado ser clave para el acceso a servicios y recursos de las personas que viven con el VIH, a través del trabajo conjunto y complementario con los distintos servicios y recursos sociales.</p> <p>El empadronamiento es un requisito administrativo fundamental para el acceso a recursos, a derechos y a la regularización administrativa. Es un metaderecho que da acceso a un conjunto de derechos humanos y al acceso a sistemas y redes de salud y de servicios sociales, claves para el tratamiento de las personas que viven con el VIH.</p> <p>Existe una falta de comprensión y abordaje de la feminización de la pobreza y la precariedad que afecta aun más a las mujeres que viven con el VIH. Las prestaciones públicas reproducen las desigualdades: son ciegas al género.</p> <p>Las personas que viven con el VIH y en particular las mujeres, han visto aumentar la precariedad socioeconómica a raíz de los efectos de las violencias en sus vidas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Aumentar las prestaciones de carácter económico y/o sociales a las personas que viven con el VIH, en particular a las personas mayores. Garantizar un trato digno y de calidad a las personas que viven con el VIH no solamente en el ámbito sanitario (tanto público como privado), sino también en los servicios y espacios de protección social y en el sistema penitenciario. Sostener a aquellas personas que viven con el VIH que no pueden trabajar y también a El estigma debe convertirse en un indicador real y medible para poder valorar las experiencias de vulnerabilidad, precariedad y riesgos de exclusión social de las personas que viven con el VIH. Garantizar el acceso a las personas que viven con el VIH en los procesos de incapacidad laboral temporal o permanente. Este acceso debe incluir facilitar la información, el asesoramiento y apoyo a las personas en este proceso, libre de estigma y discriminación. Además, el asesoramiento no puede ser solamente de gestión sino que debe incluir apoyo emocional. Revisar y adecuar los indicadores de VIH de una manera integral y con perspectiva de calidad de vida más allá de los aspectos biomédicos. Garantizar el derecho al empadronamiento para las personas que viven con el VIH en todos los territorios del Estado español y facilitar el empadronamiento colectivo para dar apoyo a las personas migradas que viven con el VIH. Reconocer la diversidad de las personas que viven con el VIH y de sus experiencias e ir más allá del sesgo masculino que tiende a dominar la detección de necesidades y de los procesos de abordaje para las personas que viven en situación de pobreza y/o precarización, y en particular las personas que viven con el VIH y más concretamente de las mujeres. Mejorar el sistema de ayudas para acceder a recursos, bancos de alimentos y comedores sociales. Promover una organización más justa y sostenible de los cuidados, dándoles visibilidad y valor, combatiendo las desigualdades sociales y la promoción de la corresponsabilidad. 	<p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 2 / ODS 10 / ODS 11</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 2 / ODS 8 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 10 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 8 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 10 / ODS 11</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 2 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10</p>
---	--	---

Derechos sociales, económicos y culturales (segunda parte)

Trabajo digno + Derechos laborales

El estigma y la discriminación están relacionados con el acoso y la violencia y la amenaza de perder el empleo que sufren las personas que viven con el VIH en el lugar de trabajo. Aumentan su vulnerabilidad y limitación en el ejercicio de sus derechos. La vulnerabilización aumenta todavía más en el caso de las mujeres, las personas que pertenecen a los colectivos LGTBI+, las personas con diversidad funcional/discapacidad y las personas migradas.

Limitaciones físicas, psíquicas y emocionales como consecuencia directa de muchos años de infección y de los síntomas que padecen las personas que viven con el VIH y de la afectación del estigma y la discriminación.

Sigue existiendo el miedo a decir en el lugar de trabajo que se vive con el VIH, a pesar de los pactos sociales (aunque en el Estado español no tengas la obligación de anunciarlo).

La gente joven con VIH tiene las mismas dificultades de precariedad de del resto de jóvenes pero se añade el miedo a exponer que tiene el VIH en el lugar de trabajo (por ejemplo, se requieren más permisos para visitas médicas que suscitan preguntas desde el lugar de trabajo).

Precariedad y discriminación que se suma por la diversidad sexual y de género y/o por ser personas migradas.

Discriminación laboral expresada por las mujeres con VIH motivada por causas múltiples.

1. Conciliación del mundo laboral con las necesidades derivadas de las responsabilidades familiares y de la situación de salud.
2. Fomentar la formación y la incorporación (inserción y permanencia) en el mundo laboral.
3. Garantizar un asesoramiento y acompañamiento integral en temas laborales vinculados a la salud como pueden ser las incapacidades temporales, las prestaciones de servicios puntuales, el paso de la incapacidad temporal a la permanente, los procesos de evaluaciones médicas, etc.
4. Garantizar medidas para prevenir y abordar la violencia y el acoso contra las personas que viven con el VIH en el lugar de trabajo desde el abordaje de las causas del estigma y discriminación y con una perspectiva de género e interseccional.
5. Erradicar el estigma y la discriminación en el ámbito laboral en la línea de la recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
6. Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social.
7. El acompañamiento psico-social a las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sanitarios con especial atención a la salud sexual, el derecho a no revelar el diagnóstico, el riesgo a sufrir violencias, los recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 8
- ● ● ● ODS 8
- ● ● ● ODS 3 / ODS 8
- ● ● ● ODS 5 / ODS 8 / ODS 16
- ● ● ● ODS 8 / ODS 16
- ● ● ● ODS 8 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11

Vivienda digna

Dificultades en el acceso a una vivienda digna: situaciones de emergencia por deudas de alquiler, incapacidad y renovación de contratos, desahucios, conflictos de convivencia, etc.

Uno de los puntos más vulnerables detectados vinculados a la precariedad económica es la imposibilidad de estar al día de los pagos de los suministros básicos.

Las personas con VIH que viven en situaciones de precariedad enfrentan un cuadro difícil en relación a la vivienda, ya sea en como hacer uso del lugar donde viven, afrontar cambios de domicilio, dificultades en el alquiler de habitaciones, y en el caso de las mujeres, como estar lo suficientemente seguras en casa.

A raíz de la crisis social y sanitaria de la covid19, el control sobre la situación de salud de las personas convivientes ha aumentado, generando así un aumento del estigma y la discriminación asociados al VIH y problemas relacionados con la salud mental.

La exclusión residencial se convierte en un indicador de riesgo de exclusión social, al que se añade el estigma y la discriminación por el VIH como un agravante en las posibilidades de desarrollo relacional y comunitario.

1. Garantizar el acceso a recursos, información y asesoramiento para entrar en los registros de solicitud de vivienda social (ámbito municipal en muchos casos)
2. Facilitar el acompañamiento a las personas que viven con el VIH en los procesos administrativos y legales para comprender sus derechos y deberes y todos aquellos procesos de integración a los distintos recursos residenciales existentes.
3. Tener en cuenta la pobreza energética y garantizar el acceso (incluye el asesoramiento y acompañamiento para la realización de los trámites) a los recursos existentes para las personas que viven en situación de pobreza energética, coordinados con los recursos de vivienda y protección social
4. Garantizar la no-discriminación en los servicios (públicos y privados) vinculados con la vivienda (contratos, hipotecas, seguros, etc).
5. Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social.

- ● ● ● ODS 1 / ODS 7 / ODS 10 / ODS 11
- ● ● ● ODS 1 / ODS 7 / ODS 10 / ODS 11
- ● ● ● ODS 1 / ODS 7 / ODS 10 / ODS 11
- ● ● ● ODS 1 / ODS 7 / ODS 10
- ● ● ● ODS 1 / ODS 7 / ODS 10 / ODS 11 / ODS 16 / ODS 17

Investigación

La investigación es muy biomédica y no profundiza en medir y valorar los grados de discapacidad e incapacidades laborales vinculados al envejecimiento de las personas con VIH (sabemos científicamente que es un envejecimiento distinto).

En la actualidad los indicadores solamente valoran la carga viral y todo aquello vinculado con lo clínico y biomédico.

A las mujeres, y en particular mujeres mayores, lesbianas y trans las han dejado al margen de la investigación, los ensayos clínicos y los programas de educación y prevención, lo que ha contribuido a un aumento en el riesgo de exposición a diferentes ITS, entre ellas el VIH, y en la adecuación de los tratamientos a su corporalidad y necesidades.

1. Dotar de recursos la investigación y la difusión de la misma no solamente en relación a los avances médicos y epidemiológicos, sino también en la prevención y acompañamiento desde una perspectiva psicosocial integral y con mirada de género interseccional
2. Garantizar la investigación y estudios sobre mujeres y VIH desde una perspectiva interseccional.
3. Promocionar investigación sobre el envejecimiento y VIH, y tener en cuenta la particularidad del envejecimiento con perspectiva de género.
4. Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social.
5. Detectar las necesidades que tienen las mujeres que viven con el VIH incorporando la morbilidad diferencial, así como tener en cuenta los sesgos de género en la información, investigación y atención en la elaboración de guías prácticas clínicas.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 4 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5

Envejecimiento y VIH

Las personas que viven con el VIH manifiestan cada vez más preocupación por el envejecimiento prematuro y su abordaje.

Las prestaciones que reciben las personas mayores con VIH son muy bajas, sobre todo aquellas personas mayores que tienen la pensión no contributiva, y afectan a su calidad de vida en tanto que tienen dificultades para acceder a una vivienda o habitación dignas, alimentación adecuada, entre otros.

Envejecimiento y VIH debe contemplarse en diferentes sitios: las afectaciones de aquellas personas que viven con el VIH desde hace más de 20 años en tratamiento, así como de aquellas que ya tienen más de 66 años, y aquellas personas jóvenes o adultas que envejecerán con el VIH.

Para muchas personas que viven con el VIH, la convivencia con el estigma ha contribuido, a largo plazo, a generar situaciones de aislamiento social, incluso hasta tal punto como para dificultar su socialización, lo que supone un obstáculo para su crecimiento personal y el ejercicio de sus derechos fundamentales. Es aislamiento impacta a las personas con el VIH a lo largo del ciclo de vida pero principalmente a las personas mayores.

A las mujeres, y en particular mujeres mayores, lesbianas y trans las han dejado al margen de la investigación, los ensayos clínicos y los programas de educación y prevención, lo que ha contribuido a un aumento en el riesgo de exposición a diferentes ITS, entre ellas el VIH, y por lo tanto su abordaje integral. Esto ha supuesto que tengan más posibilidad de tener diagnósticos tardíos y, por tanto, mayores complicaciones de salud y tratamiento.

1. Garantizar la no-discriminación en los centros de día, socio-sanitarios y residencias.
2. Garantizar formación sobre el VIH en los centros para personas mayores para entender qué es el VIH y su abordaje.
3. Aumentar las prestaciones de carácter económico y/o sociales a las personas que viven con el VIH, en particular a las personas mayores.
4. Tener en cuenta el desgaste físico y emocional que supone vivir con la infección tanto tiempo y su influencia en la calidad de vida.
5. Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social.
6. Mejorar el sistema de ayudas para acceder a recursos, bancos de alimentos y comedores sociales.
7. El acompañamiento psico-social a las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sanitarios con especial atención a la salud sexual, el derecho a no revelar el diagnóstico, el riesgo a sufrir violencias, los recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales.
8. Diseñar e implementar acciones específicas que aborden las dificultades de la cronicidad de la infección y el envejecimiento de las personas que viven con el VIH, desde la perspectiva de género.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5
- ● ● ● ODS 1 / ODS 2 / ODS 10
- ● ● ● ODS 3 / ODS 10
- ● ● ● ODS 8 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 1 / ODS 2 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5

Derechos culturales

El derecho de las personas a participar en la vida cultural se construye sobre la base de la igualdad y la no discriminación: las personas que viven con el VIH no pueden ser discriminadas cuando quieren ejercer una actividad cultural, ya sea por las dificultades que supone en el acceso debido a la vulneración de otros derechos como los sociales y económicos, o ya sea por el hecho de saberse que viven con el VIH.

El estigma y la discriminación y también la vulneración de gran parte de los derechos sociales y económicos, pero también aquellos vinculados con el ejercicio de los DSyR o el derecho a vivir una vida libre de violencias machistas y lgttbíficas, suponen un obstáculo para el ejercicio de derechos culturales como pueden ser la realización de la producción cultural por parte de las personas que viven con el VIH.

La memoria histórica de las personas que viven con el VIH es considerada y valorada como una herramienta clave para el ejercicio de los derechos culturales en particular y los derechos humanos en general y a la vez es una herramienta de sensibilización e incidencia para erradicar el estigma y la discriminación.

1. Financiar proyectos de producción cultural para personas que viven con el VIH.
2. Financiar proyectos de memoria histórica sobre el VIH creado con la participación de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de derechos, de género e interseccional.
3. Apoyar proyectos multiculturales de educación y promoción de la salud sexual y de los derechos humanos.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 17

AGENDA 2030

Metas

- Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones de pobreza y de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
Meta 5.6 Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las personas trabajadoras migrantes, en particular mujeres y otras personas con empleos precarios.
Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones de pobreza y de vulnerabilidad y reducir su exposición a fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

- Meta 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Meta 5.1 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las personas trabajadoras migrantes, en particular mujeres migrantes y otras personas con empleos precarios.
Meta 10.2 De aquí a 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Meta 11.1 De aquí a 2030 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones de pobreza y de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Meta 2.1. Para 2030 poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las personas en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente cada día del año.
Meta 3.3. De aquí a 2030 poner fin a las epidemias del SIDA, tuberculosis, malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
Meta 3.7 De aquí a 2030 garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las personas trabajadoras migrantes, en particular mujeres migrantes y otras personas con empleos precarios.
Meta 10.2 De aquí a 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Meta 11.1 De aquí a 2030 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones de pobreza y de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Meta 2.1. Para 2030 poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las personas en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente cada día del año.
Meta 3.3. De aquí a 2030 poner fin a las epidemias del SIDA, tuberculosis, malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
Meta 3.7 De aquí a 2030 garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las personas trabajadoras migrantes, en particular mujeres migrantes y otras personas con empleos precarios.
Meta 10.2 De aquí a 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Meta 11.1 De aquí a 2030 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones de pobreza y de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS

Retos país - Estrategia de Desarrollo Sostenible + Agenda 2030

Normativa legislativa española Europa + Internacional

- Retos país / Política aceleradora 1 ODS 1 - ODS 10 - ODS 5 Para 2030, reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión (Tasa AROPE).
Retos país / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 - Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.
ODS 1 - ODS 5 - ODS 8 Hasta 2030, impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados, a través de Servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y recepción como derechos afianzados, así como mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados.
ODS 5 - ODS 10 En 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante.
ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, adoptar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul.
ODS 5 - ODS 8 Hasta 2030, continuar impulsando reformas normativas y actuaciones para abordar la brecha retributiva y laboral que afecta a las mujeres en forma de inactividad, desempleo, temporalidad, parcialidad, precariedad, infravaloración de su trabajo y segregación, eliminando las barreras y obstáculos que dificultan el desarrollo profesional de las mujeres en todos los sectores.
ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y garantice la protección de los derechos de las personas LGBTI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.
Retos país / Política aceleradora 4 ODS 8 - ODS 10 - ODS 16 Para 2026, reforzar las competencias digitales de las y los trabajadores, así como del conjunto de la ciudadanía para que el 80% de la población cuente con competencias digitales básicas.
Retos país / Política aceleradora 5 ODS 8 - ODS 3 - ODS 10 - ODS 5 Hasta 2030, incrementar la seguridad y la salud en el trabajo, erradicando la siniestralidad laboral y atendiendo al bienestar psicológico de las personas trabajadoras, con particular atención a las nuevas necesidades derivadas de las transformaciones del mundo laboral.
ODS 1 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, reordenar y mejorar el conjunto de las prestaciones del sistema de protección social.
ODS 8 - ODS 3 - ODS 10 - ODS 5 Hasta 2030, mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo, y mejorar la preparación ante nuevas crisis y amenazas de las y los trabajadores.
ODS 1 - ODS 8 Hasta 2030, erradicar la pobreza salarial, a través del incremento de las rentas salariales, incluyendo el aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta en 60% del salario medio, en cumplimiento de la Carta Social Europea.
ODS 1 - ODS 5 - ODS 8 Antes de 2030, garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor como mecanismo para erradicar la brecha salarial que afecta a las mujeres.
ODS 1 - ODS 8 - ODS 10 Hasta 2030, reducir la tasa de paro juvenil a niveles homologables con la de los países de la UE, en 2030.
Retos país / política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.
ODS 1 - ODS 3 - ODS 4 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, promover el desarrollo de competencias digitales y la reducción de la brecha digital, prestando especial atención a aquellos grupos de población en desventaja (mujeres, población de origen migrante, personas de mayor edad), para posibilitar un acceso equitativo a los servicios públicos, así como a las oportunidades de empleo generadas a partir de la digitalización de la economía.
ODS 16 - ODS 17 Hasta 2030, fortalecer la evaluación de las políticas públicas a través del refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las Administraciones públicas, incorporando indicadores socioeconómicos de seguimiento.

Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Igualdad de Tratamiento y Oportunidades a VH (2013) // Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad

- Retos / Política aceleradora 1 ODS 1 - ODS 5 - ODS 7 - ODS 10 - ODS 11 Para 2024, garantizar el acceso a la vivienda en alquiler estableciendo medidas de contención de forma que el esfuerzo de las unidades de convivencia para el pago del coste de la renta de la vivienda y de los suministros básicos (agua, electricidad, gas y telecomunicaciones) no supere el 30% de sus ingresos, incrementando así la oferta de vivienda a precio asequible, especialmente, en las zonas de mercado residencial tensionado. En 2030, garantizar la protección de las familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital.
Retos / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.
Retos / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.
ODS 16 - ODS 17 Hasta 2030, fortalecer la evaluación de las políticas públicas a través del refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las Administraciones públicas, incorporando indicadores socioeconómicos de seguimiento.

Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Igualdad de Tratamiento y Oportunidades a VH (2013)

- Retos / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.
ODS 5 - ODS 10 - ODS 17 Hasta 2030, mejorar la disponibilidad de fuentes estadísticas e indicadores que posibiliten un conocimiento exhaustivo de las discriminaciones por razón de sexo, origen étnico, orientación sexual, entre otros ámbitos.
Retos / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.
ODS 16 - ODS 17 Hasta 2030, fortalecer la evaluación de las políticas públicas a través del refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las Administraciones públicas, incorporando indicadores socioeconómicos de seguimiento.

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 15/2005 de 4 de junio de 2005, de Estrategia de Igualdad de Mujeres y Hombres // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030

Normativa Internacional

Protocolo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) // Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad / OIT 102 - Convenio sobre la violencia y el acoso sexual // Estatuto del Consejo Europeo de la Unión Europea, 2000 (UE) // Plan europeo de Derechos Sociales (UE) / Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE), // Principios de transmisión sexual para el período 2022-2030 de la OMS // Principios de Yogyakarta +10

- Retos país / Política aceleradora 1 ODS 1 - ODS 5 - ODS 10 Para 2030, reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión (Tasa AROPE).
ODS 1 - ODS 10 Para 2030, incrementar el gasto público en protección social hasta situarlo en la media de la UE-27.
ODS 1 - ODS 5 - ODS 7 - ODS 11 Para 2024, garantizar el acceso a la vivienda en alquiler estableciendo medidas de contención de forma que el esfuerzo de las unidades de convivencia para el pago del coste de la renta de la vivienda y de los suministros básicos (agua, electricidad, gas y telecomunicaciones) no supere el 30% de sus ingresos, incrementando así la oferta de vivienda a precio asequible, especialmente, en las zonas de mercado residencial tensionado.
ODS 1 - ODS 5 - ODS 7 - ODS 11 En 2030, garantizar la protección de las familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital.
ODS 1 - ODS 2 - ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 Hasta 2030, garantizar el derecho a la alimentación a través de los mecanismos de distribución de alimentos a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y económica, así como fomentando las donaciones de alimentos a entidades sociales, garantizando criterios de calidad nutricional y sostenibilidad.
Retos / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.
ODS 1 - ODS 5 - ODS 8 Hasta 2030, impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados, a través de Servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y recepción como derechos afianzados, así como mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados.
Retos / Política aceleradora 6 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad - personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras - a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.
ODS 1 - ODS 3 - ODS 5 - ODS 8 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, modernizar y reforzar el conjunto de los Servicios Sociales, con especial atención a la promoción de un nuevo modelo de cuidados de larga duración que mejore su cobertura, intensidad y calidad a través de, entre otros, la inversión creciente de recursos y la promoción de la desinstitucionalización de los cuidados, garantizando un acceso equitativo en todo el territorio mediante un marco normativo estatal.
ODS 1 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, garantizar la suficiencia de las pensiones como principio básico de la acción protectora a la ciudadanía, y en cumplimiento con el artículo 50 de la Constitución Española, partiendo de las recomendaciones adoptadas en el seno de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, incluyendo el refuerzo del principio de solidaridad en los diferentes ámbitos de protección o el mantenimiento del poder adquisitivo de las y los pensionistas, a través de la actualización de las cuantías conforme al índice de precios al consumo.
Retos / Política aceleradora 8 ODS 1 - ODS 3 - ODS 4 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 11 - ODS 16 Para 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de rutas de proximidad óptimas en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 15/2005 de 4 de junio de 2005, de Estrategia de Igualdad de Mujeres y Hombres // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Igualdad de Tratamiento y Oportunidades a VH (2013) // Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad

- Retos / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.
ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.
ODS 5 - ODS 10 - ODS 16 Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.

Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Igualdad de Tratamiento y Oportunidades a VH (2013)

Normativa Europea

Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Consejo de Europa) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE) // Plan europeo de Derechos Sociales (UE) / Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE), // Principios de transmisión sexual para el período 2022-2030 de la OMS // Principios de Yogyakarta +10

Derechos civiles y políticos



DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA

Derecho a la participación

Las personas que viven con el VIH necesitan espacios donde poder hablar de sus vivencias y dificultades y compartir la diversidad de sus experiencias, expresar las propias y escuchar y aprender de las de las demás. (algunos de los aspectos que se han identificado: propia identidad, problemas en relación con el entorno, con otras personas, parejas, familias, mundo laboral, sistema de salud, entre otros).

Para muchas personas que viven con el VIH, la convivencia con el estigma ha contribuido, a largo plazo, a generar situaciones de aislamiento social, incluso hasta tal punto como para dificultar su socialización, lo que supone un obstáculo para su desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos fundamentales. El aislamiento impacta a las personas con el VIH a lo largo de todo el ciclo de vida pero principalmente a las personas mayores.

La participación, la toma de consciencia propia y la aceptación de las personas que viven con el VIH ayudan a promover una mejora personal y colectiva, y la defensa de sus derechos.

El VIH puede causar fatiga que deriva en una reducción de la movilidad y -en algunos casos- la disminución de las relaciones sociales, relaciones sexuales, acceso y relaciones laborales y actividades deportivas.

Las asociaciones que trabajan en la defensa de los DSyR y en particular para garantizar los derechos de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de derechos integral son clave para facilitar su integración en la vida social y laboral y en particular el acceso a los recursos de la red de servicios sociales y del sistema de salud.

La coordinación y el trabajo en red de organizaciones de la sociedad civil ha demostrado ser clave para el acceso a servicios y recursos de las personas que viven con el VIH, a través del trabajo conjunto y complementario con los distintos servicios y recursos sociales.

- Promover el empoderamiento y favorecer la participación de las personas que viven con el VIH tanto en espacios comunitarios como de toma de decisiones. En particular el de las mujeres en todos los niveles de participación.
- Fomentar la solidaridad con las personas que viven con el VIH.
- Promocionar y financiar de manera sostenible en el tiempo aquellas entidades que trabajan en el ámbito del VIH desde una perspectiva de derechos y mirada feminista interseccional.
- Potenciar la participación de las entidades, asociaciones y redes de personas que viven con el VIH en las políticas públicas.
- Crear vínculos sólidos y ampliar la colaboración entre el sector sanitario y las organizaciones de la sociedad civil que ya ofrecen servicios de prevención, tratamiento y atención.
- Facilitar espacios y mecanismos de denuncia de situaciones de discriminación para las personas que viven con el VIH.

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados

- ● ● ● ODS 5 / ODS 10 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 10 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 3 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 3 / ODS 16 / ODS 17
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16

Derecho a la intimidad y confidencialidad

Es uno de los derechos que cuesta más de cumplir debido a la desinformación sobre qué es el VIH y hace que algunas/os profesionales vulneren este derecho. Algunos/as profesionales cuando derivan a otros servicios médicos indican el diagnóstico del VIH cuando no es necesario. Antes de informar a terceros es necesario pedir permiso a la persona que vive con el VIH (se vulnera el derecho a consentimiento informado pq se da por hecho que en el estamento médico pueden pasar esta información sin mal uso pero no preservan el derecho al consentimiento de la persona - y por lo tanto se vulnera ese derecho teniendo en cuenta que el VIH conlleva históricamente estigma y discriminación).

La insistencia de las/os profesionales sanitarias/os para que las personas con VIH compartan con sus parejas y exparejas el diagnóstico y no tienen en cuenta situaciones particulares de vida y pueden poner a las personas, en particular a las mujeres, en riesgo de sufrir violencias machistas.

Muchos hombres que viven con el VIH también se han visto presionados para revelar que tienen el VIH. También hay riesgo de sufrir violencia con sus parejas o ex-parejas pero en menor medida que en las mujeres.

Se identifica que no se pide el consentimiento para la prueba por el VIH alegando que es protocolo (y en algunos casos ni te avisan que es por protocolo).

- Formación a profesionales sociosanitarias/os y de servicios de protección social sobre el derecho a la confidencialidad de las personas que viven con el VIH. No es necesario ni obligatorio comunicar el diagnóstico de VIH (también está en el eje 1 y 2).
- Sensibilización sobre el VIH a la ciudadanía en general y a profesionales sociosanitarias, educativas y que trabajan en el ámbito de los derechos laborales.
- Garantizar que en la detección y el diagnóstico incluyan sistemáticamente el consentimiento informado, un alto grado de privacidad, apoyo emocional, información de calidad.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 16

Derecho a la información

El derecho a la información va más allá de la información en salud biomédica. El derecho a la información sobre los recursos y prestaciones y entender como funcionan estos servicios: el derecho a la atención social va vinculado a prestaciones y al acompañamiento sobre estos recursos (ruta, acceso a recursos, entender como funciona).

La brecha digital es una de las limitantes al derecho a la información y sobre todo en el acceso a los recursos (muchos trámites se hacen en línea).

Las redes sociales son fuentes de información que no siempre son verídicas ni verificables sobre el VIH - es importante acceder la info y como usarla (como llevo a la info y qué hago con esta información).

El proceso emocional que comporta un diagnóstico de VIH puede poner en dificultad la comprensión y limitar como gestionar la información.

Existe la percepción social de que el VIH es una realidad que solamente afecta a determinados colectivos: hombres que tienen sexo con hombres, trabajadoras/es sexuales, usuarias/os de drogas.

La principal vía de transmisión del VIH son las relaciones sexuales sin protección tanto en hombres como en mujeres.

- Deber de las profesionales y sociedad de tener información veraz sobre el VIH y erradicar el estigma y la discriminación.
- Sensibilización sobre el VIH a la ciudadanía en general y a profesionales sociosanitarias, educativas y que trabajan en el ámbito de los derechos laborales.
- Garantizar el acceso a la información fiable sobre el VIH para la población en general y las personas que viven con el VIH en particular, eliminando las barreras vinculadas con la brecha digital y facilitando una información entendible y de calidad.
- Dar respuestas a la epidemia del VIH desde una perspectiva de derechos incluye el derecho a la información: una mirada de derechos sobre la realidad: el derecho a tener información basada en derechos.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 8 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 10 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10 / ODS 16

Derecho al asilo y al refugio

*Algunos países no garantizan el tratamiento al VIH. Muchas personas que viven con el VIH, ya sea por la falta de acceso al tratamiento o por discriminación por diversidad sexual y diversidad de género, ven sus derechos vulnerados.

- Financiar proyectos de producción cultural para personas que viven con el VIH.
- Financiar proyectos de memoria histórica sobre el VIH creado con la participación de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de derechos, de género e interseccional.
- Apoyar proyectos multiculturales de educación y promoción de la salud sexual y de los derechos humanos.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 10 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 10 / ODS 16
- ● ● ● ODS 3 / ODS 10 / ODS 16

- Meta 3.7** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Meta 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.
- Meta 5.b** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles
- Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Meta 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Meta 16.b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
- Meta 17i** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

- Meta 3.7** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Meta 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

- Meta 3.7** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Meta 4.7.** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Meta 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Meta 5.b** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Meta 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

- Meta 3.3** De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta 3.7** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 3.8.** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Meta 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS		Normativa legislativa española	Europa + internacional
Retos país / Política aceleradora 3 – ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	Normativa Europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Consejo de Europa) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE) // Pilar europeo de Derechos Sociales (UE) // Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE) // Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad – personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras – a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 16 – ODS 17	Hasta 2030, fortalecer la evaluación de las políticas públicas a través del refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las Administraciones públicas, incorporando indicadores socioeconómicos de seguimiento.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 16	Hasta 2030, reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación y establecer sistemas de integridad pública.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 – ODS 3 – ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 11 – ODS 16	Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	

Reto / Política aceleradora 3 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10	Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad – personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras – a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	

Reto / Política aceleradora 4 ODS 8 – ODS 10 – ODS 16	Para 2025, reforzar las competencias digitales de las y los trabajadores, así como del conjunto de la ciudadanía para que el 80% de la población cuente con competencias digitales básicas.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
Reto país 3 / Política aceleradora 3 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 5 – ODS 10 – ODS 17	Hasta 2030, mejorar la disponibilidad de fuentes estadísticas e indicadores que posibiliten un conocimiento exhaustivo de las discriminaciones por razón de sexo, origen étnico, orientación sexual, entre otros ámbitos.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10	Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad – personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras – a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 16	Hasta 2030, reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación y establecer sistemas de integridad pública.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 – ODS 3 – ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 11 – ODS 16	Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	

Reto / Política aceleradora 3 ODS 3– ODS 5– ODS 10 - ODS16	Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Hasta 2030, adoptar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 5 – ODS 10 – ODS 16	Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
Reto / Política aceleradora 6 ODS 10 - ODS16	Hasta 2030, mejorar el modelo de acogida a personas solicitantes de protección internacional en colaboración con las comunidades autónomas, para garantizar su plena inclusión en la sociedad española.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	
ODS 3 – ODS 5 – ODS 10	Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad – personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras – a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 8 de febrero, de interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España, 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Tratado Asociada al VIH (2018).	

Normativa Internacional

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) // Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // OMS - Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030 // de la OMS // Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular // Principios de Yogyakarta y Yogyakarta +10 // Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo, de 1967

Normativa Europea

Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Consejo de Europa) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE) // Pilar europeo de Derechos Sociales (UE) // Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE) // Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Derecho a vivir libres de Violencias Machistas y LGTBfóbicas

Interrelación entre el VIH y las violencias machistas y su abordaje

Las violencias machistas son un factor de vulnerabilidad que incide de muchas maneras en la epidemia del VIH: las violencias sexuales, las violencias físicas y las psicológicas ejercidas sobre las mujeres las coloca en situaciones de riesgo de infectarse de VIH o un retraso del diagnóstico del mismo.

Las violencias machistas tienen consecuencias en la salud y el bienestar biopsicosocial de las mujeres y aumentan el riesgo de sufrir enfermedades, infectarse de ITS, así como daños en la salud mental.

A la vez, el VIH coloca a las mujeres que viven con el VIH en situación de riesgo de sufrir violencias machistas así como otras violencias como el estigma y la discriminación asociados al VIH o la LGTBfobia, entre otras.

Compartir el estado serológico puede suponer un alto riesgo de sufrir violencias, abandono y discriminación por parte de sus parejas, familias y red social en general. Esto se agudiza en el caso de las mujeres ya que conlleva una precarización que interactúa con los riesgos sociales derivados de los roles de género e impacta en los cuidados y la calidad de vida de las mujeres que viven con el VIH.

Las personas que viven con el VIH y en particular las mujeres han visto aumentar la precariedad socioeconómica a raíz de los efectos de las violencias que se han dado en sus vidas.

El riesgo de sufrir violencias machistas aumenta en el ámbito de la pareja, pero también en el ámbito institucional y comunitario que vulnera los derechos de las mujeres y más concretamente de los derechos sexuales y reproductivos.

Las mujeres que viven con el VIH sufren distintos tipos de violencias machistas y en distintos ámbitos. 3 de cada 4 mujeres que viven con el VIH han padecido violencias machistas y un alto porcentaje de las mujeres han experimentado miedo a sufrir dicha violencia. (datos: informe Mujeres & VIH, Creación Positiva)

Las violencias machistas que predominan son la psicológica (principalmente por parte de la pareja) y la violencia institucional. Y la identificación y visibilización de haber sufrido violencia obstétrica y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos está aumentando exponencialmente. (datos: informe Mujeres & VIH, Creación Positiva)

Las mujeres que viven con el VIH sufren violencia institucional tales como la dificultad en la entrada a los circuitos de atención a mujeres que sufren o han sufrido violencias machistas.

Las violencias lgtbfóbicas están también presentes en muchos de las mujeres, hombres, mujeres, personas trans y personas no binarias que viven con el VIH / discriminación y estigma.

DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA

Diagnóstico de las personas que viven con el VIH en relación a su calidad de vida

Demandas concretas a necesidades identificadas

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados

1. Incorporar en las intervenciones de atención y en la agendas políticas la interconexión de las Violencias Machistas y la epidemia del VIH.
2. Garantizar el acceso al acompañamiento presencial en los procesos de denuncia en situaciones de violencias machistas, y especialmente en violencias sexuales; así como el acompañamiento en las derivaciones, en el seguimiento y atención.
3. Programas de formación específicos dirigidos a profesionales del ámbito sociosanitario que posibiliten una percepción de las realidades de las personas que viven con el VIH y -en particular- de las mujeres y otros colectivos históricamente vulnerabilizados (personas migradas, personas con discapacidad y/o diversidad funcional / personas mayores, etc.).
4. Garantizar que las intervenciones de profesionales que trabajan y tienen responsabilidades en los ámbitos de las violencias machistas y del VIH tengan un carácter integral en el continuum prevención - detección - atención - recuperación.
5. El acompañamiento psico-social de las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sociosanitarios con especial atención a la salud sexual. Reforzar el derecho a no revelar el diagnóstico, tener en cuenta los riesgos a sufrir violencias, así como la disponibilidad de recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales.

- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 16
- ● ● ● ODS 5
- ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10
- ● ● ● ODS 5 / ODS 16
- ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11

- Meta 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Meta 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Meta 5.a** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Meta 5.o** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Meta 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- Meta 16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- Meta 16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Meta 3.7** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Retos / Política aceleradora 1 ODS 1 – ODS 5 - ODS 7 – ODS 11 En 2030, garantizar la protección de las familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital.

ODS 1 – ODS 10 Para 2030, incrementar el gasto público en protección social hasta situarlo en la media de la UE-27.

Retos / Política aceleradora 3 ODS 3- ODS 5 – ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad psíquica o por discapacidad.

ODS 5 – ODS 10 En 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante.

ODS 5 – ODS 16 En 2030, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata de mujeres y niñas, y la explotación sexual y otros tipos de explotación, continuando con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia de género y siguiendo las recomendaciones del Dictamen del grupo de expertas GREVIO, e incluir mecanismos de financiación suficiente y ejecución presupuestaria en todas las Administraciones públicas, así como impulsar medidas concretas de lucha contra las violencias sexuales, y de protección, prevención y reparación, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Estambul y en el Convenio de Varsovia.

ODS 5 - ODS 10 – ODS 16 Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.

Retos / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras- a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

Retos / Política aceleradora 8 ODS 1 – ODS 3 – ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 11 – ODS 16 Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.

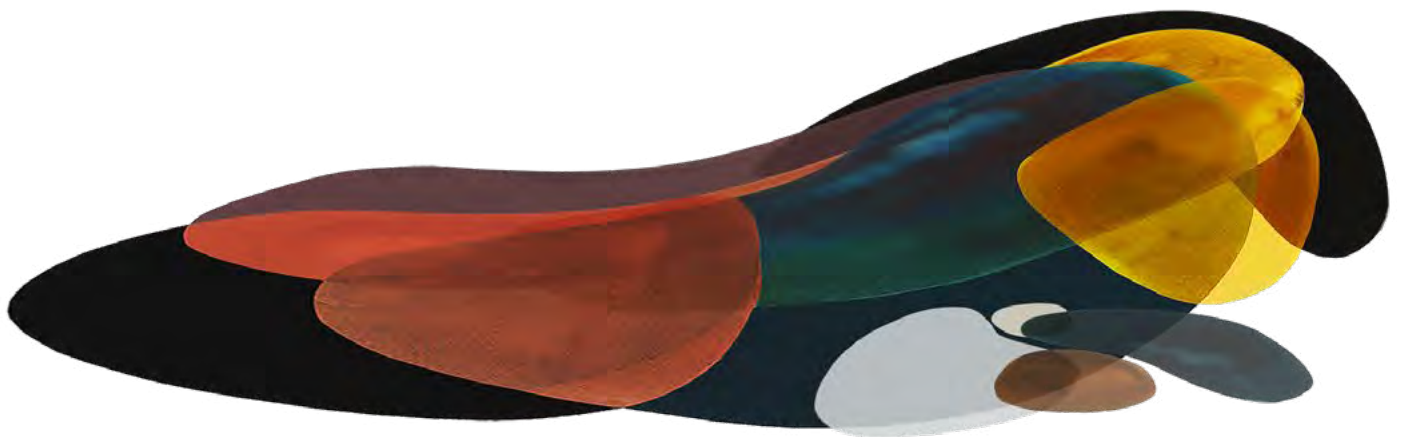
La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género // Ley Orgánica 10/2003, de 6 de febrero, por la que se modifica la Ley 15/2001, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la igualdad real de hombres y mujeres // Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual // Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de VIH (2018).

Normativa Internacional

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) - recomendación general n.19 // Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer // Declaración y Plataforma de Acción de Beijing // Principios de Yogyakarta y YP-HIO // Estrategia Mundial contra el SIDA 2021-2026 ONUSIDA

Normativa Europea

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE)



4. BIBLIOGRAFÍA

4.1. AGENDA 2030

Naciones Unidas. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible : edición especial*. New York: Naciones Unidas, 2023. 76 p.

España. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. *Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030*. Madrid: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, [2021]. 259 p.

Monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos en la agenda 2030 de Catalunya: un instrumento de incidencia feminista. Barcelona: Creación Positiva [et al.], 2019. 46 p.

BODELÓN GONZÁLEZ, Encarna; IGAREDA GONZÁLEZ, Noelia. *El estado de la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos en Catalunya y su relación con las políticas públicas catalanas*. Barcelona: Creación Positiva [et al.], 2019. 85 p.

4.2. NORMATIVA ESTATAL

España. Ministerio de Sanidad. *Plan estratégico para la prevención y control de la infección por el VIH y las ITS en España : 2021-2030*. Madrid: Ministerio de Sanidad, 2023. 69 p.

España. Ministerio de Sanidad. *Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Convenio con la Coordinadora Estatal de VIH/SIDA-CESIDA, para el desarrollo de actividades en el marco de la prevención y control de VIH y otras ITS*. Boletín oficial del Estado, nº 78 (1 abril 2023), p. 48430-48438

España. *Instrumento de Ratificación de España del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966*. En: Boletín oficial del Estado, nº 103 (30 abril 1977), p. 9343-9347

España. *Instrumento de Ratificación de 16 de diciembre de 1983 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979*. En: Boletín oficial del Estado, nº 69 (21 marzo 1984), p. 7715-7720

España. Ministerio de Asuntos Exteriores *Adhesión de España al Convenio Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, con una reserva a la totalidad del artículo XXII (Jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia)*. En: Boletín oficial del Estado, nº 118 (17 mayo 1969), p. 7462-7466

España. *Instrumento de ratificación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecha en Nueva York el 10 de diciembre de 1984*. En: Boletín oficial del Estado, nº 268 (9 noviembre 1987), p. 33430-33436



España. *Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989*. En. Boletín oficial del Estado, nº 313 (31 diciembre 1990), p. 38897-38904

4.3. NORMATIVA EUROPEA

Comisión de las Comunidades Europeas. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones : lucha contra el VIH/sida en la Unión Europea y los países vecinos, 2009-2013*. Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas, 2009. 12 p.

Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. “Protocolo de vigilancia de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana”. En: Protocolos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Madrid: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, 2015. p. 341-360

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; Tribunal Europeo de Derechos Humanos. *Manual de legislación europea contra la discriminación*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019. 335 p.

4.4. NORMATIVA INTERNACIONAL

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración y programa de acción de Viena : aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993*. [S.I.]: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 2013. 55 p.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994*. [S.I.]: Fondo de Población de las Naciones Unidas, [2014?]. xiii, 312 p.

Naciones Unidas. *Declaración y plataforma de acción de Beijing ;Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. Nueva York: ONU Mujeres, 2014. 309 p.

ONUSIDA; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos*. Ginebra : ONUSIDA: ACNUDH, 2007. 115 p.

Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. [S.I.: Naciones Unidas], 1966. [10] p.

Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. [S.I.:



Naciones Unidas], 1966. [17] p.

Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [S.l.: Naciones Unidas], 1979. [12] p.

Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. [S.l.: Naciones Unidas], 1965. [12] p.

Naciones Unidas. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. [S.l.: Naciones Unidas], 1984. [12] p.

Unicef. Convención sobre los derechos del niño. Madrid: UNICEF Comité Español, 2006. 50 p.

4.5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Fuente: Creación Positiva

Creación Positiva. *Memoria anual 2022*. Barcelona: Creación Positiva, 2022. 25 p.

Creación Positiva. *Informe Mujeres y VIH 2022*. Barcelona: Creación Positiva, 2023. 134 p.

Creación Positiva. *Salud sexual, derechos y placer: apuntes en prevención del VIH para mujeres*. Barcelona: Creación Positiva, 2018. 53 p.

Creación Positiva. *Canviant la història de les violències masclistes i el VIH: guia per a professionals de la interrelació VG i VIH*. Barcelona: Creación Positiva, 2020. 79 p.

Creación Positiva. *Las violencias sexuales en el Estado español: marco conceptual y su abordaje en Andalucía, Madrid y Catalunya*. Barcelona: Creación Positiva, 2018. 109 p.

Creación Positiva. *Seropositivas. Mujer y VIH: identificación de necesidades y estrategias*. Barcelona; Madrid: Creación Positiva, 2005. 2 8p.

Agenda 2030 Feminista. Declaració Agenda 2030 Feminista, març de 2019. Aliança Amèrica Llatina i el Carib i Europa per una Agenda 2030 Feminista. Els Drets Sexuals i Reproductius al centre de l'Agenda 2030 de Desenvolupament Sostenible. [S.l.]: Agenda 2030 Feminista, 2019. [4] p.

Fuentes diversas

ONUSIDA. *Claves para entender el enfoque de acción acelerada: poner fin a la epidemia de sida para 2030*. Ginebra: ONUSIDA, 2015. 10 p.

ONUSIDA. *Seizing the moment: tackling entrenched inequalities to end epidemics*. Geneva: UNAIDS, 2020. 380 p.

Lazarus, Jeffrey.; Safreed, Kelly. *Depicting a new target for the HIV Response: how do you see the 'fourth 90'?*. Barcelona: ISGlobal, 2018

Wheaton, Sara. 'No '4th 90' - Why living well is not a goal when it comes to HIV. [Brussels] : Politico, 2021

Oficina Internacional de Trabajo. *La violencia y el acoso vinculados al VIH en el mundo del trabajo*. Ginebra: Oficina Internacional de Trabajo, 2020. [4] p.



	Acceso a salud de calidad, gratuita e integral	Derechos a servicios y medidas de protección social	Trabajo digno + Derechos laborales	Vivienda digna	Investigación	Envejecimiento y VIH	Derechos culturales
DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA	Objetivo 95-95-95 / Cobertura sanitaria / Discriminaciones / Pobreza y precariedad / Salud mental / Envejecimiento prematuro / Fatiga / Desconocimiento / Empadronamiento / TSI / Efectos diversos en hombres - mujeres / enfermedades crónicas / SSI/RIR / Seguros de salud	Políticas sociales / Pobreza / Prestaciones sociales / Indicadores VIH / Desigualdades / Precariedad / alimentación / Enfermedades avanzadas / Vivienda / Incertidumbre / Trabajo en red / Empadronamiento / Feminización de la pobreza / Violencias	Estigma / Limitaciones / Miedo / Juventud / Discriminación / Mujeres /	Acceso a la vivienda / Suministros básicos / Precariedad / Personas convivientes / Exclusión residencial	Investigación / Mujeres	Envejecimiento prematuro / Prestaciones / Envejecimiento y VIH / Aislamiento / Mujeres	No discriminación / estigma / Memoria histórica
DEMANDAS CONCRETAS A NECESIDADES IDENTIFICADAS	Abordaje y atención integral / Información de calidad / Seguimiento / Calidad de vida / Formación específica para profesionales / acompañamiento / Confidencialidad / Empadronamiento / cronicidad / etc.	Prestaciones / trato de calidad / sustento / estigma / Seguimiento / Indicadores / Empadronamiento / Diversidad / sistema de ayudas / Cuidados	Conciliación / Formación e Incorporación / Asesoramiento / Violencias / Estigma / Investigaciones / Acompañamiento psico-social	Recursos / Acompañamiento / Pobreza energética / No-discriminación / Herramientas	Recursos / Mujeres / Envejecimiento / Calidad de vida / Morbilidad diferencial	No-discriminación / Formación / Prestaciones / Desgaste físico y emocional / Herramientas / Recursos / Acompañamiento Psico-social / cronicidad	Producción Cultural / Memoria histórica / Proyectos multiculturales
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 VINCULADOS	ODS1 / ODS2 / ODS3 / ODS5 / ODS10 / ODS16	ODS1 / ODS2 / ODS3 / ODS5 / ODS8 / ODS10 / ODS11 / ODS17	ODS1 / ODS2 / ODS3 / ODS5 / ODS7 / ODS10 / ODS11 / ODS16 / ODS17	ODS1 / ODS7 / ODS10 / ODS11 / ODS16 / ODS17	ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS16 / ODS17	ODS1 / ODS2 / ODS3 / ODS5 / ODS7 / ODS8 / ODS10 / ODS11 / ODS16 / ODS17	ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS10 / ODS16 / ODS17
NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS	Al acceso a la salud de calidad, gratuita e integral	A los derechos a servicios y medidas de protección sociales	Al trabajo digno y derechos laborales	A la vivienda digna	A la Investigación	Al envejecimiento y VIH	A los derechos culturales

Derechos sexuales y reproductivos



	Promoción de la Salud Sexual	Sexualidad y relaciones afectivas	Educación sexual integral	Cuidados	Embarazo, maternidad y fertilidad	Aborto y concepción
DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA	Desconocimiento sobre el VIH / Desconocimiento de los profesionales de la salud / Conocimientos sesgados / Atención salud sexual / Cuidados ginecológicos / Mujeres mayores, lesbianas y trans	Efectos del VIH / Sexualidad / Desigualdad / Prevención / Vínculos	Desconocimiento del VIH / Redes sociales / Colectivos / Transmisión	Trabajo reproductivo y de cuidados / Distribución de las tareas de cuidados / Efectos de la epidemia	Embarazo / Dificultad en el entorno / Infancia con VIH	Relaciones sexuales / Aborto
DEMANDAS CONCRETAS A NECESIDADES IDENTIFICADAS	Programas / Prevención / Recursos / Intervenciones / Ginecología / Psico-social / Estigma / Capacitación / Vínculos	Acceso / Prevención / Formación especializada / Autocuidado	Educación Sexual / Sexualidad y placer / Estigma	Organización / Cotización / Programas de apoyo	Información y apoyo / Toma de decisiones / Recursos / Acceso igualitario	Formación / Anticoncepción / Aborto
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 VINCULADOS	ODS1 / ODS3 / ODS5 / ODS10	ODS3 / ODS5 / ODS10 / ODS16	ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS10	ODS1 / ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS8 / ODS10	ODS3 / ODS5 / ODS10	ODS1 / ODS3 / ODS5 / ODS10
NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS	A la promoción de la Salud Sexual	A la sexualidad y las relaciones afectivas	A la educación sexual integral	A los cuidados	Al embarazo, la maternidad y fertilidad	Al aborto y la concepción

Derechos sociales, económicos y culturales



Derecho a vivir vidas libres de Violencias Machistas y LGTBIfóbicas



Derechos civiles y políticos

Vida libre de violencias machistas y LGTBIfóbicas

Vulnerabilidad / Salud y bienestar biopsicosocial / Estigma / Discriminación / Precariedad Socioeconómica / Violencia Institucional / Violencia Machista / Violencia psicológica / Circuitos de atención / Lgtbifobia.

DIAGNÓSTICO DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA

Interconexión / Acompañamientos presenciales / Formación profesional del ámbito sanitario / Intervenciones Integrales / Acompañamiento Psico-social.

DEMANDAS CONCRETAS A NECESIDADES IDENTIFICADAS

ODS3 / ODS5 / ODS10 / ODS16

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2023 LIGADOS

A la Interrelación entre el VIH y las violencias machistas y su abordaje

NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS

Derecho a la información

Derecho a la información / Recursos y prestaciones / Brecha digital / Redes sociales / Proceso emocional / Colectivos / Transmisión

Acceso / Prevención / Formación especializada / Autocuidado

ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS8 / ODS10 / ODS16 /

A la información

Derecho al asilo y al refugio

Tratamiento

Protección internacional / Recursos de la red de salud

ODS3 / ODS10 / ODS16 /

Al derecho al asilo y al refugio

Derecho a la intimidad y confidencialidad

Vulneración del derecho al consentimiento informado / Riesgos de las violencias / Presión / Protocolos

Formación a profesionales / Sensibilización / Privacidad

ODS3 / ODS5 / ODS16 /

Al derecho al asilo y al refugio

Derecho a la participación

Españón Propios / Aislamiento social / Mejora personal / colectiva / Relaciones sociales / Integración / Acceso a servicios

Empoderamiento / Solidaridad / Asociaciones / Participación / Vinculos / Denuncia

ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS10 / ODS16 / ODS17 /

Al derecho al asilo y al refugio

DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA

DEMANDAS CONCRETAS A NECESIDADES IDENTIFICADAS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 VINCULADOS

NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS



Creación Positiva

Este informe sensibiliza e incide en la apropiación de la Agenda 2030 como hoja de ruta para la **garantía de los derechos de las personas que viven con el VIH.**